

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 063-2023**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL
6 VEINTITRÉS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, EN LA SEDE DE
7 ALAJUELA.

8 **MIEMBROS PRESENTES**

9	Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
10	Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
11	Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
12	Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
13	Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
14	Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
15	Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

16 Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Georgina Jara Le Maire

18 **SECRETARIO:** M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

21 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

22 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 063-2023.

23 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 057-2023, 061-2023 Y**
24 **062-2023.**

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 057-2023 del 12 de junio de 2023.

26 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 061-2023 del 22 de junio de 23.

27 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 062-2023 del 24 de junio de 2023.

28 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA AL SR. JORGE QUESADA, INVESTIGADOR LABORAL Y**
29 **SRA. ROCÍO RAMIREZ, ANALISTA CURRICULAR DIVDE.**

- 1 **ARTÍCULO 06.** Orientaciones generales para el diseño de programas educativos de la EFTP
2 dual.
- 3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 4 **ARTÍCULO 07.** Incorporaciones.
- 5 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2023 Retiros.
- 6 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DF-C-18-2023 Informe de suspensiones Mayo 2023.
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DF-COM-FMS-CE-13-2023 Valoración de pago fondo mutual.
- 8 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-COM-FMS-CE-14-2023 Valoración de pago de subsidio económico.
- 9 **ARTÍCULO 12.** Aprobación compra - Asamblea Regional Alajuela.
- 10 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-UI-CI-159-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones REYES
11 SALAZAR CRISTINA XIOMARA.
- 12 **ARTÍCULO 14.** CLYP-DA-UI-CI-161-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VILLALTA
13 ORTIZ XINIA MARÍA.
- 14 **ARTÍCULO 15.** CLYP-DA-UI-CI-163-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GARCÍA
15 JIMÉNEZ JOSEP EDUARDO.
- 16 **ARTÍCULO 16.** CLYP-DA-UI-CI-164-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PRENDAS
17 LORÍA EUNICE.
- 18 **ARTÍCULO 17.** CLYP-DA-UI-CI-165-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ALVARADO
19 RODRÍGUEZ JOSÉ LEONEL.
- 20 **ARTÍCULO 18.** CLYP-DA-UI-CI-166-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CASTRO
21 ARCE NATALIA VANESSA.
- 22 **ARTÍCULO 19.** CLYP-DA-UI-CI-167-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ANDRADE
23 ALVARADO PAOLA.
- 24 **ARTÍCULO 20.** CLYP-DA-UI-CI-168-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VILLAGRA
25 MARTÍNEZ LAURENTH GRIFFITH.
- 26 **ARTÍCULO 21.** CLYP-DA-UI-CI-169-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CAMPOS
27 GARCÍA KAREN.
- 28 **ARTÍCULO 22.** CLYP-DA-UI-CI-170-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MADRIGAL
29 GARCÍA MARIANA.

- 1 **ARTÍCULO 23.** CLYP-DA-UI-CI-171-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GÓMEZ
2 QUIRÓS DIEGO ASDRÚBAL.
- 3 **ARTÍCULO 24.** CLYP-DA-UI-CI-172-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PEÑA
4 RAMÍREZ CELIA MELISSA.
- 5 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 6 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-CRC-004-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito por el M.Sc.
7 Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:**
8 Traslada recomendaciones realizadas a la Política POL/PRO-DP01.
- 9 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-CRC-005-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito por el M.Sc.
10 Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:**
11 Traslada recomendaciones realizadas a la Política Torneo Copa Colypro.
- 12 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1023 de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la Licda.
13 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en proceso
14 de Compras.
- 15 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1123 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por la Licda.
16 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en
17 reservaciones dobles de cabinas y garantía de contrato con desarrollador del
18 sistema.
- 19 **ARTÍCULO 29.** Oficio CLYP-JD-AL-C-27-2023, de fecha 21 de abril 2023, suscrito por la Licda.
20 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,
21 Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre la viabilidad del informe de
22 "Evaluación Actuarial de la Cuota del Colegio de Licenciados y Profesores al 30
23 de setiembre 2022.
- 24 **ARTÍCULO 30.** Oficio DVM-AC-DRTE-DIDI-257-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 recibido
25 en la Unidad de Secretaría el 16 de junio 2023, suscrito por la Sra. Kattia Fallas
26 Fallas, Jefa del Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación
27 de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Viceministerio
28 Académico. **Asunto:** Solicitud de colaboración para la capacitación que tendrán
29 en las Aulas de Colypro ubicadas en Desamparados de Alajuela, el día 27 o 28
30 de julio 2023.

1 **ARTÍCULO 31.** Oficio DREH-DAP-AREF-067-06-2023 de fecha 16 de junio 2023, suscrito por el
2 M.Sc. Álvaro Javier Alvarado Santana, Asesor Regional de Educación Física,
3 Dirección Regional de Educación de Heredia. **Asunto:** Colaboración para
4 préstamo de pista de carrera para Ciclismo de Montaña.

5 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

6 **ARTÍCULO 32.** Actividad del grupo ejercitadores de Heredia.

7 **ARTÍCULO 33.** Consulta.

8 **ARTÍCULO 34.** Agradecimiento a la Junta Regional de Guápiles.

9 **ARTÍCULO 35.** Informativo de la Junta Regional de Limón.

10 **ARTÍCULO 36.** Informativo de Premio Colypro.

11 **ARTÍCULO 37.** Consulta de Libros de Actas.

12 **ARTÍCULO 38.** Designación de Enlaces Regionales.

13 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**

14 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

15 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
17 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
18 Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

19 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 063-2023.

20 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 01:**

22 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
23 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTAS 057-**
24 **2023, 061-2023 Y 063-2023./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA AL SR. JORGE QUESADA,**
25 **INVESTIGADOR LABORAL Y SRA. ROCÍO RAMIREZ, ANALISTA CURRICULAR**
26 **DIVDE./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V:**
27 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS./**
28 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

29 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 057-2023, 061-2023 Y**
30 **062-2023.**

1 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 057-2023 del 12 de junio de 2023.
2 Sometida a revisión el acta 057-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 02:**

4 **Aprobar el acta número cincuenta y siete guión dos mil veintitrés del doce de junio**
5 **del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
6 **Aprobado por siete votos./**

7 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 061-2023 del 22 de junio de 2023.
8 Sometida a revisión el acta 061-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 03:**

10 **Dispensar el acta número sesenta y uno guión dos mil veintitrés del veintidós de**
11 **junio del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
12 **Aprobado por siete votos./**

13 **ARTÍCULO 05.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 062-2023 del 24 de junio de 2023.
14 Sometida a revisión el acta 062-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 04:**

16 **Dispensar el acta número cincuenta y dos guión dos mil veintitrés del veinticuatro**
17 **de junio del dos mil veintitrés, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./**
18 **Aprobado por siete votos./**

19 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA AL SR. JORGE QUESADA, INVESTIGADOR LABORAL Y**
20 **SRA. ROCÍO RAMÍREZ, ANALISTA CURRICULAR DIVDE.**

21 **ARTÍCULO 06.** Orientaciones generales para el diseño de programas educativos de la EFTP
22 dual.

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere tomar acuerdo para autorizar el ingreso
24 de los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y Rocío Ramírez
25 González, Analista Curricular del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo
26 Educativo, para la presentación de este punto.

27 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 05:**

29 **Autorizar el ingreso a la sesión 063-2023 del lunes 26 de junio de 2023, de los**
30 **señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y Rocío Ramírez**

1 **González, Analista Curricular del Departamento de Investigación, Vinculación y**
2 **Desarrollo Educativo, para la presentación del Capítulo III: Audiencia./ Aprobado**
3 **por siete votos./**

4 **Comunicar a los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía**
5 **y Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento de Investigación,**
6 **Vinculación y Desarrollo Educativo./**

7 Al ser las 7:05 p.m. los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y
8 Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento de Investigación, Vinculación y
9 Desarrollo Educativo, ingresan a la sala y saludan a los presentes.

10 La señora Presidenta indica que gracias a la gestión que han hecho los señores Quesada Lacayo
11 y Ramírez González han posicionado al Colegio en muchas de las mesas en donde se gesta
12 política educativa y es bueno recordar que una de las líneas de acción que se puso la Junta
13 Directiva cuando se decidió estar en el órgano y se les permitió era precisamente eso, que el
14 Colegio estuviera donde se discutiera y gestara política educativa porque eso es lo que hacen
15 los profesionales de la educación en los diferentes ámbitos, por ello a título personal los felicita
16 porque sabe que han tenido proyectos como el Marco Nacional de Cualificaciones, varios foros,
17 conversatorios, investigaciones y presencia en material didáctico. Ellos han estado presentes y
18 siguen, por ello hoy expondrán algunas cosas generales hacia lo que es la educación técnica.

19 El Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía, saluda a los miembros de
20 Junta Directiva, Fiscal y personal administrativo presentes; expresa que es importante estar
21 retroalimentando las gestiones que se realizan desde el Colegio con la Junta Directiva para
22 entrar en sintonía y tener flujos de información más directos y poder respaldar con esto ante
23 los colegiados la labor que hace el Colegio, siempre apegados al marco normativo, de la Ley
24 4770 y sus Reglamentos porque son las orientaciones generales para respaldar todas las
25 acciones que realizan; en este caso han venido trabajando y la presentación de hoy tiene el
26 objetivo de transmitir la información, comunicar y general, dar una información más fluida en
27 respecto a la agenda de acción que han trabajado desde el colegio profesional en el tema de
28 la educación y formación técnica profesional y con énfasis en la FTP Dual que en este momento
29 se sabe que tiene gran auge por las expectativas que genera la FTP Dual, pero en general el
30 país ha transitado en el último quinquenio, por una reformulación de normativa en la educación

1 técnica muy importante y tienen el cambio normativo en el INA, se cambió su Ley Orgánica
2 completamente, una modernización, una reestructuración del INA, tienen la aprobación de lo
3 que fue la educación y formación técnica dual, en el cual el Colegio tuvo gran participación
4 parlamentaria y realizaron alrededor de dos foros y varios informes de los proyectos de ley que
5 fueron mínimo nueve proyectos de ley presentados en la Asamblea Legislativa y en todos el
6 colegio profesional tuvo participación y también en abril de este año entró el SINAPETEC, que
7 es el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Dual, que lo que vino fue a generar
8 un proceso de articulación entre las distintas instituciones que están relacionados con el campo
9 de la educación y formación técnica dual; entonces en ese cambio, en esa reformulación
10 normativa, el colegio profesional ha buscado y ha tenido gran impacto en la discusión nacional
11 sobre política pública.

12 Añade que se han guiado para trabajar esos temas desde el colegio siempre de referentes y
13 por eso es importante la investigación, porque da los referentes sobre los cuales articular el
14 trabajo y generar las orientaciones estratégicas del colegio entonces, por ejemplo, nada más
15 tomando informes nacionales e internacionales, uno de los principales desafíos ha sido siempre
16 el tema de mejoramiento de las capacidades docentes, de la educación y formación técnica
17 profesional en temas de cómo la pertinencia de la oferta curricular logra ser implementada por
18 profesionales en educación y esto siempre es una atención que los sistemas educativos tienen
19 y es una atención que el país está resolviendo través de distintas acciones que vamos a van a
20 ver a continuación y también en un marco de restricción fiscal como en el que viven, esos
21 cambios normativos tienen retos en su implementación, porque entonces implica tener
22 creatividad e innovación para utilizar los recursos que ya de por sí están disponibles; entonces
23 siempre es como pensar, cómo hacer más con los recursos que acá se tienen y bajo esas dos
24 expectativas, han también tenido como una serie de procesos de validación y comentaran cómo
25 han llegado a orientar las acciones del Colegio, por lo que la Sra. Ramírez González, comentará
26 un proceso de consulta que hicieron en educación en el Ministerio Educación Pública.

27 La Sra. Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento de Investigación,
28 Vinculación y Desarrollo Educativo, saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación
29 (anexo 01):

“La agenda de acción en Educación y Formación Técnica Profesional EFTP

Sexto Informe Estado de la Región: Principales desafíos

- Aumentar de manera significativa la cobertura, con calidad y equidad.
- Alinear la oferta con las necesidades del mercado laboral actual y futuro.
- Fortalecimiento de las capacidades emprendedoras (no visualizado en el informe).

Se requiere:

- Mayor inversión en infraestructura, equipamiento.
- Mejoramiento de las capacidades docentes.
- Creatividad e innovación para optimizar los recursos disponibles.

Factores asociados a la calidad de la EFTP



Actividades realizadas

2022 - 2023



Desafíos de la docencia en la EFTP



La didáctica en la EFTP

Talleres con asesores nacionales de ETP – MEP en metodologías activas para la EFTP.

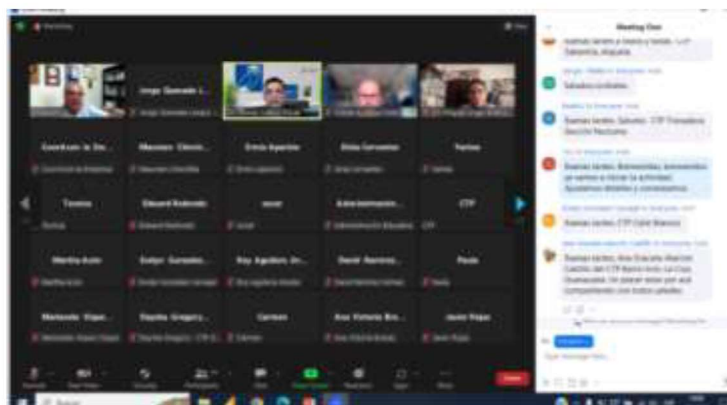


Liderazgo distribuido en la Educación Técnica Profesional

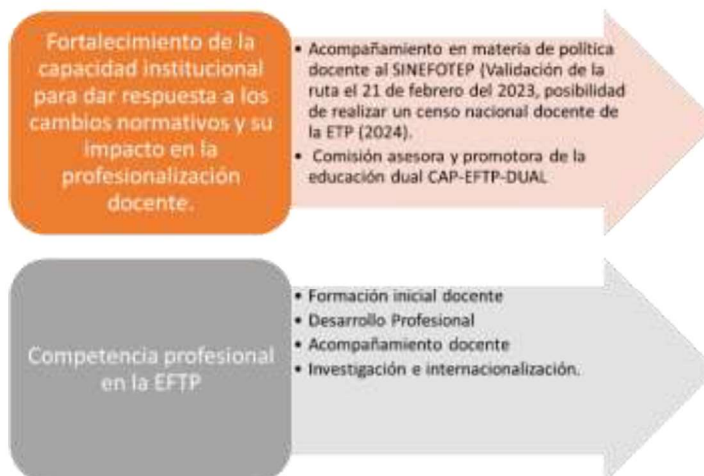


Palabras de bienvenida:
Dr. Rooney Castro Zumbado – Fiscal, Colypro
Costa Rica
Dr. Miguel Ángel Díaz – Presidente, Red
Interlider
México

Expositores:
Dr. Luis Ahumado Figueroa
Dr. Oscar Maureira de la Pontificia
Universidad Católica de Valparaíso
Chile
Público presente: más de 108 personas.
Fecha de realización: 2/3/2023
<https://www.youtube.com/watch?v=JFQK0MPYrk>



Ruta de acción en la EFTP.



Fortalecimiento institucional:

Participación en las mesas de consulta nacional

El proyecto "CoRiCert", que significa Costa Rica Certificación, es desarrollado por el MEP en conjunto con el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania (BMBF). Es un proyecto de cooperación que lleva como nombre "Fortalecimiento de la modalidad dual de la Educación Técnica Profesional".



1 **Fortalecimiento institucional: acompañamiento curricular**

2 II Taller: 10 de agosto, 2023.

3 **II Parte del Seminario: Implementación de programas educativos en modalidad**
4 **dual: 31 de agosto, 2023**

- 5 • Conare – CONESUP – CSE
- 6 • Ministerio de Educación Pública, DETCE
- 7 • Universidad técnica nacional
- 8 • Movimiento Solidarista Costarricense
- 9 • CEDES Don Bosco
- 10 • Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
- 11 • Global Skills Latam S.A
- 12 • Universidad INVENIO



23 Competencia profesional en la EFTP:

24 Prácticas de producción sostenibles y el uso de tecnologías 4.0 en las fincas agropecuarias de
25 los colegios técnicos profesionales (CTP) : promoviendo la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

- 26 • En coordinación con la DETCE – MEP, Instituto Interamericano de Cooperación para la
27 Agricultura y se ha invitado a Colypro a través de la UICP – Fiscalía quien trasladará la
28 solicitud a JD.

29 **Impacto esperado:**

- 30 • 43 centros educativos, 220 docentes, 70 docentes presenciales.

- Cantidad de presentaciones: 3 docentes y 1 invitado externo por cada bloque = 4 presentaciones por bloque para total de 16 presentaciones en todo el seminario.



La Sra. Ramírez González, añade que el año anterior a finales de año, en noviembre, realizaron un proceso de consulta con la Dirección de la Educación Técnica, participaron alrededor de sesenta funcionarios y algo muy importante en ese proceso de consulta fue poder encontrar cuáles son los factores que estaban asociados a la calidad de la de la educación técnica profesional; esto permitió pues consolidar y reflejar algunos datos que va muy en la línea con la parte de la formación docente, que ya saben para ellos algo que está meramente asociado con la calidad tiene que ver con ese fortalecimiento profesional, esa pertinencia que tienen los programas de formación que están recibiendo de cara al contexto y a las demandas sociales, algo también sumamente importante para ellos tiene que ver con los perfiles de egreso que va muy de la mano con la formación docente, tanta formación inicial como formación continua y claramente todo lo que tiene que ver con la parte de la titulación y los entornos formativos en los cuales se llevan esos procesos; toda esa información recopilada permitió generar, otros procesos, llámese formativos, como también procesos de degeneración de insumos académicos en el que están trabajando en este momento y que esperan pronto poderlos presentar que tiene que ver con un documento que están generando a nivel interinstitucional con diversas universidades; sobre lo que son indicadores de calidad de la educación técnica y esperan que también sea un producto que venga a posicionar el Colegio.

El Sr. Quesada Lacayo, añade que con esos dos insumos que hicieron el Colegio sí tiene que trabajar con el tema de la formación y el acompañamiento docente en la educación técnica, tanto lo dicen los informes nacionales e internacionales, pero también lo dice el mismo Departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública cuando lo consultaron y consultaron cuál es el factor de calidad, dijeron "el tema docente", entonces eso validó a nivel institucional, el trabajo que han venido haciendo y en ese marco han venido trabajando algunas acciones.

1 La Sra. Ramírez González, añade que otra de las entidades que revisaron en esa línea
2 denominado el "Encuentro de la Educación Técnica" que realizaron también en noviembre del
3 del año anterior en una actividad que tuvieron el gusto de poder contar con una expositora
4 internacional trabajaron todo lo que tenía que ver con el perfil docente, las competencias que
5 requieren los docentes frente al contexto actual y muy en la línea de los de los resultados que
6 habían obtenido en la consulta y validación. Indica que a la actividad asistieron alrededor de
7 noventa personas de diferentes sectores de la educación técnica, lo que les permitió validar un
8 poco esas competencias; a partir de esa misma actividad realizaron unos talleres sobre didáctica
9 específica de la educación técnica y fue muy interesante porque ya casi logró profundizar en
10 indicadores propiamente para la implementación de didáctica de la educación de la educación
11 técnica; tuvieron también un proceso propiamente en Colypro para poder generar distintas
12 alianzas y procesos continuados, donde se tuvo la participación de la Dirección Ejecutiva, del
13 DIVDE y de Fiscalía, también a finales del año anterior.

14 El Sr. Lacayo Quesada añade que en ese proceso también fue interesante toda la experiencia
15 del intercambio de Guatemala, que es como un centro, incluso que fue recomendado por la
16 OIT, de hecho, fue en la OIT que les recomendó contactar a intercambio de Guatemala porque
17 es la gente que tiene las mejores metodologías en la parte de educación técnica en América
18 Latina.

19 Añade que otra de las actividades en ese marco y fue parte del proceso de inauguración del
20 ciclo lectivo, tuvieron un intercambio de experiencias con Chile y ahí participó la red Interlíder
21 de México sobre el liderazgo distribuido en la educación técnico profesional y ahí tienen el
22 enlace, quedó grabado, en el que participaron más de ciento ocho directores de centros
23 educativos de todo el país ya que hay cerca de doscientos directores, se contó con el cincuenta
24 por ciento de los directores en una actividad muy interesante, quedaron muy buenas
25 expectativas, de conocer esa experiencia chilena en el tema del liderazgo distribuido, actividad
26 que tardó al alrededor de hora y media fue un intercambio internacional tanto de México como
27 de Chile. Menciona que han intentado también un proceso muy fuerte de internacionalización
28 de esas experiencias y eso ha sido muy enriquecedor para la población colegiada, conocer las
29 experiencias en Chile, conocer las experiencias en Guatemala, esto con alianza con el sector de
30 universidades públicas, lo cual ha sido muy importante, tanto el apoyo que ha dado la UNED,

1 como el apoyo que siempre ha dado el ITCR, en esos procesos de campo de la educación
2 técnica y a partir del seguimiento que dan a un oficio que se presentó la Fiscalía en el mes de
3 enero hay como dos grandes ejes, que han venido pensando y en los cuales se enmarcan todas
4 estas acciones; hay que dejar de hacer activismo por hacer orientaciones estratégicas de lo que
5 hacen y un poco en esa línea han retenido, dos grandes áreas de acción, una tiene que ver con
6 el fortalecimiento de la capacidad institucional para dar respuesta a los cambios normativos y
7 su impacto en la profesionalización docente y tiene que ver cómo el país ha reformulado las
8 leyes y los reglamentos en el campo de la educación técnica, pero eso tiene un impacto en el
9 ejercicio docente, entonces ahí se tiene que dar un acompañamiento como colegio profesional
10 y ese acompañamiento, va en la línea, asesorías técnicas, pero también de cómo fortalecer el
11 mismo Ministerio para que logre, a partir de esos cambios normativos en general, las
12 condiciones para el ejercicio profesional y otro tiene que ver en la línea de la competencia
13 profesional de la FTP, que ahí es el campo que han venido trabajando con el tema de formación
14 inicial; todas las preocupaciones que hay en el tema de las licenciaturas en docencia que se
15 vienen, con la firma del Marco de Cualificaciones van a lograr trabajar ya en una línea más
16 estratégica con ese tema y todo el campo importantísimo que vienen desarrollando en el tema
17 de desarrollo profesional desde el DIVDE y el acompañamiento docente y todo el tema de
18 investigación y la internacionalización con los proyectos que el proyecto tiene con Alemania.
19 Informa que un primer resultado del marco que han tenido fue que Colypro ya forma parte, de
20 las líneas de participación en mesas de consulta nacional, lo cual es muy importante porque el
21 Colegio ya forma parte, de los procesos de discusión nacional en este caso en el campo de la
22 educación dual, por lo que la Sra. Ramírez González, explicará lo que son las acciones
23 específicas en el acompañamiento curricular que el Colegio está dando en el tema de educación
24 dual.
25 La Sra. Ramírez González, Analista Curricular, externa que la investigación que se hizo permitió
26 determinar los requerimientos que habían en diseño curricular, propiamente para los programas
27 de educación dual, a partir de ahí, se están gestando cuatro actividades, dos de ellas son talleres
28 orientados y con orientaciones generales para el sistema educativo en la educación técnica
29 dual; se han construido programas muy sólidos que refieren a todo el proceso de la educación
30 dual en Costa Rica y todo lo que tiene que ver con la ley 9728, van a trabajar los modelos

1 alemanes, tanto de los elementos de la ruta general en educación que deben llevar los
2 programas, así como los diseños, los diferentes roles que juegan tanto en las personas
3 docentes, los mentores, la parte empresarial, las Cámaras, también van a trabajar en todo el
4 proceso de evaluación, que muchas veces en lo que son diseños curriculares quedan por fuera,
5 entonces dentro de esas capacitaciones van a estar trabajando ese elemento, van a hacer
6 también el enlace de lo que es el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Técnica,
7 cómo se aplican las cualificaciones al diseño curricular y van trabajar claramente también el
8 proceso de implementación y evaluación de esos programas y finalmente van a contar con las
9 experiencias tanto de INA como del MEP, en lo que ha sido el desarrollo de los programas de
10 dual y como decía, tienen cuatro actividades, dos de estas son los talleres de orientaciones
11 generales para la construcción y van a tener uno y espera que sea solo uno y no dos por la
12 cantidad de personas que han demostrado interés en lo que se refiere a la implementación, si
13 bien es cierto, las poblaciones son diferenciadas, entonces piensan que con uno podrían llenar
14 la necesidad y tienen también la participación en el Encuentro de Educación Técnica Dual que
15 se va a realizar en julio en el país; son básicamente las actividades que tienen dentro de la
16 población meta.

17 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, menciona que como Supervisor tiene a cargo dos colegios
18 técnicos, por lo que quiere saber si se han enfocado también con la parte de los IPEC, que
19 también dan educación técnica y los CINDEAS, que también muchas veces hablan de los
20 colegios técnicos, única y exclusivamente los que son creadas, así como técnicos, pero
21 importante los IPEC y los CINDEAS, de esos último no conoce tanto porque nunca ha tenido
22 uno a cargo, más sabe que muchos imparte carreras técnicas que se proyectan; consulta si
23 abarcaron esa población o se enfocan solo a colegios técnicos como tal.

24 La Licda. Ramírez González, responde que específicamente con el caso de esas actividades,
25 están hablando de orientaciones para el diseño curricular, tal vez no están trabajando
26 directamente con cada institución, con cada colegio, si no están trabajando con los entes, con
27 los organismos encargados de diseñar los programas y validan, que es como la primera etapa
28 en la que están trabajando en el diseño y más en este caso que están hablando de dual; la idea
29 es poderlo ir haciendo escalonado y obviamente poder atender al resto de las poblaciones,
30 porque educación técnica es inmensa.

1 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpizar, Secretario, considera que la evaluación le parece
2 formidable porque ahora que hablaban de educación dual y educación técnica, evalúan por
3 competencias, pero sin embargo, llegan a un examen escrito al final, entonces dónde está la
4 competencia o a qué se quiere llegar y en cuanto a lo que comenta el señor Vocal II; le parece
5 muy interesante, pero la formación en un IPEC es meramente técnica, en un colegio técnico va
6 la formación académica y técnica de la mano, va esa dualidad, en cambio en un IPEC, debe ser
7 un bachiller para poder entrar a una carrera técnica, la malla curricular es completamente
8 diferente y en un CINDEA la malla curricular también es completamente diferente, es por
9 módulo y luego los pasan a la parte técnica, lo cual es muy cuestionado, pero la investigación
10 es muy interesante.

11 El Sr. Quesada Lacayo, añade que sí muy interesante en cuanto a la evaluación de docentes y
12 con el proyecto en Alemania precisamente en esta reunión que sostuvieron en Colopro estaba
13 el Departamento de Gestión, Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública,
14 porque la educación dual es relativamente nueva, es decir su implementación hay que verla por
15 lo menos en el próximo quinquenio como para pensar una institucionalidad que tenga capacidad
16 de gestionar la de una manera más dinámica; entonces, algo que se discutía mucho desde el
17 Departamento de Gestión, Evaluación de la Calidad, es entender cuáles serán las
18 especificaciones para generar procesos de evaluación que certifiquen esas competencias en la
19 dualidad en el mundo del trabajo. Entonces el país está como discusión y la institucionalidad
20 Colopro ahí en la discusión y puede apoyar y puede gestionar recursos y apoyar procesos que
21 al fin y al cabo, van a respaldar el trabajo que hace la población colegiada en la implementación
22 de esos programas y de esos rediseños curriculares que se van a comenzar a implementar,
23 entonces primero el país está discutiendo cómo hacer las cosas, para luego a la hora de
24 implementarlas, tener, la calidad técnica y garantizar que el ejercicio profesional esté
25 respaldado, bajo orientaciones con metodologías firmes y fuertes y cree que es una clave que
26 el país está haciendo, un buen camino en es y lo importante es destacar es que Colopro está
27 acompañando esos procesos.

28 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que existe realmente a nivel social una
29 división con educación dual y eso ha costado un poco, porque tienen una parte del país que la
30 quiere, que le urge y otra que no quiere saber nada de ella, pero le hace gracia cuando hablan

1 de que involucran al INA, en todo ese proceso, por lo que consulta cuál es la posición y en qué
2 puede beneficiar a la participación del INA en términos didácticos, porque son instituciones son
3 muy diferentes, la forma en que se conduce y trabaja la educación técnica.

4 El Sr. Quesada Lacayo, considera que el país ha dado como un paso importante y es pensar en
5 un sistema, es decir, las distintas instituciones, el Ministerio de Educación Pública, las
6 universidades, colegios universitarios, sector para universitario; desde su modelo pedagógico,
7 su marco de orientación curricular, cada uno implementa los programas, pero están pensándose
8 a sí mismo como un sistema, es decir, están pensándose ya no solo como instituciones
9 fraccionadas, sino como instituciones que permiten un tema muy importante, que permiten la
10 trazabilidad y la movilidad, eso es importante; porque venían de un sistema muy fragmentado,
11 de sistemas que no se comunicaban entre sí y están dando un paso muy importante a nivel de
12 política pública, en el cual ya cada institución comienza a decir "OK, compartimos algunas cosas,
13 otras no las compartimos, pero tenemos cosas en común", por ejemplo, el taller va en esa línea.

14 La Sra. Ramírez González, añade que el hecho de la existencia del Marco de Cualificaciones de
15 la Educación Técnica, que siempre por ley se implementa ha permitido orientar y organizar el
16 diseño curricular que se lleva a nivel de programas tanto del INS, como del MEP, que si bien es
17 cierto que sus poblaciones pueden ser diferenciadas a la hora de construcción metodológica y
18 didáctica, terminan en un mismo fin que permite la conducción.

19 La señora Presidenta comenta que conoce un poco la malla curricular del INA y ellos siempre
20 han establecido y hay mucha relación que podrían ser un parámetro que podría ayudar mucho
21 entre el enfoque, probabilidades y la evaluación que utilizan, siempre ellos van a ir a evaluar la
22 habilidad, no como el MEP y lo indicó el señor Secretario, que todavía están cómo creyendo
23 que el experto o el técnico en mecánica tiene que llevarlo a arreglar un carro, está bien
24 preguntar las partes de un carro, pero se tiene que llevar a la habilidad y en eso tienen que
25 evolucionar y como bien lo dicen los compañeros, puede servir un poco de guía u orientación
26 de cómo tienen implementados sus salones de clases, cómo se dan cuenta que muchas veces
27 tienen algunas aulas que no responde a lo que quieren de los estudiantes o a lo que la
28 comunidad demanda y esos estudios de factibilidad, qué parte técnica se necesita en esa zona
29 que podría darle de una vez cabida laboral a esos estudiantes, que también es un poco lo que

1 también habla la política educativa y constructivismo social, es decir, lo que se aprende sirve
2 para ponerlo en práctica en la sociedad, no solo lo aprende el estudiante.

3 Sabe que nadie tiene la verdad absoluta, pero si se unen dentro del Marco Nacional de
4 Cualificaciones y recuerda que el Marco lo que dice es que es una base fundamental que tienen
5 que tener los profesionales en las diferentes áreas, el de Ciencias, el de español, el de estudios,
6 el de técnica, el de idioma; las universidades, los centros de enseñanza tiene que partir de ahí
7 y ojalá den más, pero todos van a salir de ahí.

8 El señor Secretario, aclara que no está en desacuerdo con la educación dual, sí le parece
9 pertinente y cree que el país va enfocado muchas veces a eso; sin embargo, a nivel país
10 educación dual son únicamente en secciones nocturnas porque todavía no existe una malla
11 curricular en la educación diurna que enlace lo académico con lo técnico, porque, por ejemplo,
12 si da mecánica de precisión en un centro educativo y llevar al estudiante a la actualidad, qué
13 pasa con la parte académica de los estudiantes que estudian en una empresa; todavía no se
14 ha aterrizado en eso y sabe que a nivel país, está el CTP de San Pedro, el COVAO, el CTP de
15 Atenas, ya trabajan en educación dual y a nivel país cree que es únicamente en las
16 especialidades de desarrollo del web y mecánica general y secciones nocturnas porque todavía
17 no existe la malla curricular que pueda abordar la parte académica con la técnica y saque al
18 estudiante del aula e inserte en esa empresa; seguido a lo educación técnica tiene fragmentado
19 en el país, el Coordinador Técnico de un CTP es quien debe buscar el enlace con las empresas
20 las cuales tienen que cumplir un montón de requisitos y a la hora que el coordinador va a la
21 mesa muchos se echan para atrás, porque va a adquirir un montón de compromisos hacia una
22 persona que sería prácticamente tenerla como un empleado con todas las garantías y apenas
23 está en proceso; entonces, siente que habría como que enlazarlo más a una parte que se mezcle
24 más con lo académico y lo técnico y a partir de ahí el estudiante va a tener este una parte en
25 la empresa, pero también va a tener cumplir un rol en el día en esa otra parte académica que
26 es lo que falta y todavía no se ha llegado a eso.

27 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, considera que es un tema muy interesante para él
28 porque conoce desde otra óptica la educación técnica, la cual es una en el país, solo que la
29 ofrecen diferentes ventanillas, no en el servicio, el CTP, en las secciones técnicas nocturna, los
30 IPEC y CINDEAS, pero no existe un programa de estudios para unos para otros o una calidad

1 diferente o demandas condiciones diferentes para ingresar al programa y es algo más regulado,
2 quizás que recibe ventaja a las acciones técnicas nocturnas y IPEC y CINDEAS, es que entran
3 personas usualmente ya con el bachillerato concluido o muy avanzado, posiblemente viendo
4 una materia en bachillerato pero muy avanzado; entonces, la población que tiene un nivel de
5 madurez, digamos intelectual y de vida mayor y adolescente, que tengan un mejor aprovechado
6 de la educación técnica profesional y para cuentas datos, por ejemplo, tenían en el Consejo
7 Superior de Educación y eso hace unos dos años una colocación, en el mercado laboral de los
8 egresados de los CTP de un 12%. y cuando a eso le sumaban las sesiones técnicas nocturnas
9 y CINDEAS era de un 17%. de colocación en el mercado laboral los egresados y es vergonzoso,
10 la cantidad de dinero que se invierte en la educación técnica profesional del país versus la
11 colocación que se tiene en el mercado, o sea, la colocación del INA, no conoce el dato pero
12 andará tal vez en 80 o 90% de colocación de sus egresados, entonces si hay serios desafíos de
13 la educación técnica profesional en Costa Rica, no es pertinente en su mayoría y siguen
14 egresando de carreras que no interesan al mercado laboral, carreras como Secretariado porque
15 tienen colegios que tienen cuarenta años de generar secretarias y secretarios y con colocación
16 cero en el mercado y siguen generando, porque los docentes están en propiedad y hay una
17 inconformidad de la administración de mover las carreras, cambiarlas o qué hacer con esas
18 personas en propiedad, pero sí hay un desafío de que la educación se actualice para ofrecer al
19 mercado lo que ocupa, si ocupa programación o inteligencia artificial o cualquier otro tema de
20 demanda del mercados en eso hay que ofrecer educación técnica para que se inserten en el
21 mercado laboral.

22 Añade que hay serios desafíos, hay como un paternalismo en mantener a la gente y mantenerla
23 por años, él trabajó en los últimos seis años, antes de supervisor en educación técnica
24 profesional y tuvo la experiencia y una colocación bastante satisfactoria por ahí de un 50% de
25 colocación porque las carreras las preguntaban al mercado laboral, reunían a las empresas del
26 contexto y le preguntaba que ocupan, si se les pregunta lo que ocupan y se produce lo que
27 ocupan se puede colocar, pero si siguen postergando su contrato laboral están nadando
28 contracorriente en un mercado laboral diferente a lo que se prepara; considera que son una
29 serie de desafíos que tiene la educación técnica, incansable la cantidad de veces que se habló
30 en el Consejo Superior de Educación, sin embargo, nadie quiere comerse la bronca de poder

1 actualizar la planilla y decir a muchos otros qué se ocupan mercado laboral y lo que realmente
2 ocupan, pero sí tienen grandes desafíos y con la claridad de que la educación técnica es una,
3 como el programa de estudios sociales en el país, la educación técnica es una y no tiene
4 relevancia en cuál de las cuatro ofertas educativas se implementa.

5 La señora Presidenta sugiere incluir todos esos insumos en la investigación.

6 La Sra. Ramírez González, resaltar el hecho de que en la primera convocatoria y cree que
7 también dando poco a continuidad a la primera respuesta, tienen diferentes participaciones,
8 hay gente de CONARE, CONESUP, claramente gente del Ministerio, de universidades, de la
9 técnica, así como del movimiento solidarista, de la parte empresarial privada y eso también
10 reposiciona un poco el hecho del interés que existe por las diferentes instancias de formarse a
11 nivel curricular para saber cómo generar los programas que realmente corresponden a los
12 requerimientos de la educación dual como tal.

13 El Sr. Quesada Lacayo, añade que al fin y al cabo lo que están hablando es de la formación de
14 capital humano para llevar a cabo esos procesos y lo que menciona el señor Tesorero, considera
15 que es muy importante, de hecho venían en una serie de conversaciones en relación al tema
16 de cómo trabajar, con ese desafío en el tema docente y una de las propuestas que realizaron
17 es la posibilidad de realizar un censo nacional de docentes en la ETP Educación Técnica
18 Profesional, porque algo que decía al Departamento de Educación Técnica es que estaba ese
19 desafío y consultó si podían decir exactamente cuál es recurso, cuál es el capital humano que
20 tienen y no lo pueden decir; entonces se debe ver cuál es el capital humano que tienen, cuántos,
21 qué edad tienen, cuál es su formación, porque su campo de formación puede ser flexible y
22 pueden jugar con esa flexibilidad, para lo cual se debe hacer un censo nacional docente de
23 educación técnica profesional.

24 Espera que ese tipo de propuestas se hagan ya que es el colegio que está proponiendo opciones
25 de salida porque atienden esa necesidad que tiene que tiene el país de avanzar en el tema de
26 la competencia y es como muy complejo porque viene tanto del proceso de formación inicial
27 hasta los procesos de actualización.

28 Por último informa que el Departamento de Educación Técnica está haciendo una propuesta a
29 través de la mesa técnica que han venido sosteniendo entre el MEP y Colypro de generar un
30 proceso de discusión con el sector de docentes del bloque agropecuario que tiene un impacto

1 de cuarenta y tres centros educativos, doscientos veinte docentes y la propuesta del MEP es
2 realizar un seminario nacional sobre prácticas de producción sostenible, el uso de tecnologías
3 4.0 en las fincas agropecuarias de los colegios técnicos profesionales CTP, promoviendo la
4 seguridad y soberanía alimentaria, porque eso está entre los objetivos de la agenda 2030 y
5 también es un mecanismo y hoy que teníamos una reunión lo decía, eso es un ejemplo de cómo
6 poder movilizar conocimientos desde prácticas sostenibles un poco más tradicionales, que es lo
7 que enseñan en la parte agropecuaria que va desde la producción, desde la industrialización de
8 la producción y de la comercialización y pensar de cómo la tecnología 4.0 puede incorporarse,
9 dentro de la práctica docente en ese aspecto muy específico, que es el sector del tema
10 agropecuario, siendo un ejemplo de una actividad en la cual se general movilizaciones de
11 conocimientos hacia las nuevas tendencias en el ejercicio de la docencia en el campo
12 agropecuario, es una propuesta que será escrita en el papel y que va llegar a la respectiva
13 Junta Directiva, pero que viene de la mano con el proceso de la mesa técnica de articulación
14 que han obtenido, durante los últimos dos años con un departamento específico de educación
15 técnica y esperan seguir ampliando esas mesas técnicas con los ente rectores en general, no
16 solamente del MEP, sino también con CONARE y CONESUP, a través de la firma del proceso de
17 adhesión del Marco de Cualificaciones; esperan generar esas mesas técnicas en los cuales el
18 Colypro propone y está en la discusión nacional sobre las mejoras en ejercicio docente.
19 La señora Presidenta aplaude algo que el órgano directivo ha promulgado y pedido y es que
20 son los docentes que están en ese ejercicio, son los que están en el salón de clase, los que
21 tienen de primera mano las necesidades, sabe que es un tema bastante interesante la
22 tecnología 4.0 y cómo están los docentes en ese conocimiento e implementación; se tiene que
23 saber porque en el momento que lo sepan podrán trabajar para darles herramientas de
24 capacitación y demás si es que se necesitan y aplaude particularmente, porque siempre lo ha
25 dicho "no hay mejor fuente que diga cómo está la educación, de quien lo vive en el salón de
26 clase" porque los representantes, las jefaturas y demás lo saben y van, pero el que lo vive está
27 en el salón de clases, por lo que aplaude que la muestra que están poniendo de profesores,
28 sea así, que nunca se deje por fuera al que está en el salón de clases y esa se va ser la principal
29 fuente.

1 El Sr. Quesada Lacayo, aclara que la metodología que la que la discutían hoy en la mesa técnica
2 era que las ponencias las van hacer los mismos docentes y a los docentes se les va a decir "OK,
3 en su ponencia, cómo hace el tema de procesamiento de leche de cabra, cómo incorporar la
4 tecnología 4.0 en la generación", entonces será como interesante y espera que dentro de la
5 agenda del Ministerio de Educación Pública se mantenga esa actividad porque saben que hay
6 cambios abruptos y que podrían variar las agendas, esperando que esto sea un tema prioritario
7 y por su parte con las puertas abiertas y flexibilidad de los casos.

8 El señor Secretario sugiere invitar a los CORVET a la actividad que hay en cada sector, el de
9 Limón, Heredia, Peninsular, etc y son quienes se reúnen por región para determinar la oferta
10 educativa que atañe a cada región, estudian con los empresarios qué es lo que se venden y de
11 ahí salen las ofertas educativas de los CTP a nivel de región.

12 La señora Presidenta agradece a ambos colaboradores la presencia e información brindada.

13 Al ser las 7:58 p.m. los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía y
14 Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento de Investigación, Vinculación y
15 Desarrollo Educativo, se retiran.

16 La M.Sc. M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, realiza un receso al ser las 7:58 p.m. el cual
17 levanta al ser las 8:35 p.m.

18 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 06:**

20 **Dar por recibida la presentación realizada por los señores Jorge Quesada Lacayo,**
21 **Investigador Laboral de la Fiscalía y Rocío Ramírez González, Analista Curricular del**
22 **Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, respecto a la**
23 **agenda de acción en Educación y Formación Técnica Profesional EFTP./ Aprobado**
24 **por siete votos./**

25 **Comunicar a los señores Jorge Quesada Lacayo, Investigador Laboral de la Fiscalía**
26 **y Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento de Investigación,**
27 **Vinculación y Desarrollo Educativo./**

28 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

29 **ARTÍCULO 07. Incorporaciones. (Anexo 02).**

30 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta solicitud para la aprobación

1 de ciento veintitrés (123) profesionales, para la juramentación.

2 En virtud de lo anterior la Licda. Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., hace constar que los
3 atestados de estos (123) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
4 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
5 vigente.

6 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 07:**

8 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (123) personas, siendo que sus**
9 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
10 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

11	APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
12	AJOY	CASTRO	EMANUEL	503120482	101439
13	ALEMÁN	CONTRERAS	BRYAN JOSUÉ	208010635	101450
14	ALMANZA	SARJONSE	CLAUDIA	119200431104	101438
15	ALTAMIRANO	VALVERDE	MAUREEN TALIA	116010833	101507
16	ALVARADO	BUSTOS	GISSELLE DEL CARMEN	503190146	101415
17	ALVARADO	CARRILLO	ANDRÉS MAURICIO	118400852	101437
18	ALVARADO	JARA	SURYEN NATALIA	206410328	101498
19	ALVARADO	MOYA	ANA GABRIELA	207480006	101412
20	ARIAS	ARIAS	EMILY MARÍA	702510807	101533
21	BALTODANO	ROJAS	NELSON	702400383	101457
22	BARRERA	TOVAR	CLAUDIA CAROLINA	801310553	101520
23	BARROT	ARAYA	PRISCILLA	110770736	101532
24	BASTOS	CARRANZA	MARÍA STEPHANNY	504260695	101456
25	BOGANTES	GÓMEZ	YONNIER ANTONIO	702110150	101308
26	BOLAÑOS	BOGANTES	MARBELIS	602730800	101506
27	BORBÓN	SANDÍ	JEANNETTE	110670718	101436
28	BRENES	ESPINOZA	JOHAN MAX	702180325	101423
29	CALDERÓN	SABORÍO	ANA LUISA	207550497	101469
30	CAMPOS	MIRANDA	ADDY CRISTINA	702430726	101435

1	CAMPOS	SEGURA	SILVIA ELENA	206060045	101434
2	CARVAJAL	CASTILLO	DIEGO ARMANDO	207600841	101504
3	CARVAJAL	RECIO	JORGE JESÚS	504050327	101455
4	CASCANTE	RODRÍGUEZ	PATRICIA ELENA	402220391	101414
5	CASTILLO	GONZÁLEZ	FERNANDO JOSÉ	305070919	101503
6	CASTRO	BERMÚDEZ	GEBERTH ANTONIO	402400875	101513
7	CASTRO	MONTERO	PAULA MARÍA	206740811	101468
8	CASTRO	PÉREZ	MARIANELLA	108320872	101497
9	CASTRO	SÁNCHEZ	MARICRIZ	109640313	101502
10	CEDEÑO	FERNÁNDEZ	MARÍA FERNANDA	117690561	101445
11	CERDAS	SÁNCHEZ	DIANA LUCÍA	305270600	101528
12	CHACÓN	MORALES	MARIO ALBERTO	111290312	101508
13	CHAVES	RETANA	MERARY	603130388	101505
14	CONTRERAS	ALVARADO	ADRIÁN ALBERTO	116810671	101427
15	CRUZ	RAMÍREZ	SHARON DANIELA	206570346	101413
16	DELGADO	SOLANO	JOSÉ ANDRÉS	114490546	101433
17	DÍAZ	HERNÁNDEZ	DIANA CAROLINA	503740480	101531
18	DÍAZ	JARQUÍN	SANDRA PATRICIA	116880117	101432
19	DUARTE	OBANDO	JENIFER	604400526	101501
20	ELIZONDO	CARRANZA	ANTHONY DAVID	702820905	101422
21	ESPINOZA	ELIZONDO	JAIBER	113090013	101512
22	ESPINOZA	GUERRERO	JESSY ALEXANDRA	604390946	101511
23	ESPINOZA	MORERA	LILLIANA MARÍA	604440637	101430
24	FALLAS	BARRANTES	LAUREN DAYANA	118260595	101488
25	FERNÁNDEZ	BONILLA	LUIS ALEJANDRO	117120970	101458
26	FONSECA	VALVERDE	SELENA MARÍA	116630830	101487
27	FUENTES	CORDERO	MICHELLE PAMELA	304850962	101486
28	FUENTES	ROMERO	VANESA	603890602	101510
29	GAMBOA	ALFARO	WENDY MARÍA	207790428	101527
30	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	WAGNER MANUEL	304190099	101496

1	GÓMEZ	RUBÍ	SILVIA	114260288	101526
2	GONZÁLEZ	ARTOLA	ANGÉLICA YESENIA	602480538	101467
3	GONZÁLEZ	CALDERÓN	FIGURELLA MARÍA	305040977	101519
4	GONZÁLEZ	CASTILLO	GEOVANNY ANTONIO	115720539	101485
5	GONZÁLEZ	SUÁREZ	AMY	800990584	101495
6	GUERRERO	FONSECA	ELAINE	305040231	101454
7	GUTIÉRREZ	VANEGAS	SARUHEEN VALERIA	604540308	101484
8	HERNÁNDEZ	CASTRO	ARIANA ISABEL	117370182	101429
9	JIMÉNEZ	BARRANTES	JEANETH	603180813	101421
10	JIMÉNEZ	CASTRO	ROSARIO	700930160	101483
11	JIMÉNEZ	PHILLIPS	ROLANDO DANIEL	110400869	101444
12	LANUZA	LOBO	KATTY	504310905	101494
13	LEDEZMA	UGALDE	MARÍA DEL ROSARIO	207980638	101517
14	LEIVA	RUIZ	HÉCTOR MANUEL	900850649	101482
15	LOAIZA	RODRÍGUEZ	JOSE LEONARDO	114730701	101428
16	LOAIZA	VARGAS	MARIO ALEJANDRO	304300820	101518
17	MADRIGAL	QUIRÓS	SALESKA JESÚS	115970914	101431
18	MEJÍAS	PERAZA	KEIRY JUELYN	115370645	101453
19	MENA	ORTEGA	FABIOLA KARINA	901230489	101481
20	MENESES	ORTEGA	ROSA MARÍA	155815239510	101516
21	MIRANDA	NAVARRETE	ELIZABETH	604360025	101480
22	MOLINA	GARRO	ROXANA LIZBETH	109720363	101443
23	MOLINA	MONTERO	HAROLD	204860834	101493
24	MOLINA	SABORÍO	MARÍA JOSÉ	305210604	101492
25	MORA	CORDERO	MANUEL ENRIQUE	118210123	101449
26	MORA	GUTIÉRREZ	JUDITH MARÍA	115220360	101426
27	MORALES	VILLALOBOS	HELLEN CRISTINA	207930835	101466
28	NAVARRO	FALLAS	WENDY MARIELA	116570006	101465
29	ORTEGA	MORA	REBECA	115520269	101500
30	ORTEGA	TENORIO	NADIA	603420797	101420

1	ORTIZ	MURILLO	ANDREW JOEL	305230294	101525
2	PADRÓN	HIDALGO	ILEANA MARÍA	116320959	101459
3	PALMA	HIDALGO	KRISSIA	111230761	101479
4	PICADO	JIMÉNEZ	VIRGINIA	604010647	101478
5	PIEDRA	VILLALOBOS	DEBORAH PATRICIA	901140414	101499
6	PORRAS	CALDERÓN	LIZETH MARGOTH	117050796	101464
7	PORRAS	CAMPOS	JOHANNA	116100436	101491
8	PORRAS	RODRÍGUEZ	JANN DIERY	604670906	101477
9	PRENDAS	SÁNCHEZ	KERILYN JEANNETTE	604620746	101463
10	QUESADA	BOGANTES	STEPHANNY MARÍA	206760953	101490
11	QUESADA	CAMPOS	DANIELA	305130895	101452
12	QUESADA	VARGAS	KEILYN	117360405	101476
13	QUIRÓS	SÁNCHEZ	ADRIÁN	701830455	101448
14	RAMÍREZ	ASTORGA	FLORIBETH	701850174	101524
15	RAMÍREZ	CORTÉS	FIGORELLA	118280218	101475
16	RAMÍREZ	MURILLO	OSCAR ESTEBAN	111370428	101530
17	RAMÍREZ	PANTOJA	LUCÍA DE LOS ÁNGELES	305180822	101442
18	RETANA	SERRANO	FABIOLA SABRINA	117070839	101474
19	REYES	FONSECA	GÉNESIS	208260939	101419
20	RIVERA	JARA	MAYDELL JOHANNA	111460747	101515
21	RODRÍGUEZ	BARRANTES	MARCIAL ANTONIO	402480061	101523
22	RODRÍGUEZ	SALAS	AUSTIN MAURICIO	207720660	101447
23	ROSALES	PÉREZ	LEONARDO	504030825	101451
24	SANDÍ	ARCE	STEVEN ANDRÉS	702530609	101509
25	SEGURA	LOÁICIGA	KAROLINA	503830207	101418
26	SEVILLA	MENA	MARCO ANTONIO	116040557	101473
27	SOTO	FERNÁNDEZ	LUIS ÁNGEL	205720544	101462
28	SOTO	PALADINO	ROSA MARÍA	800750735	101472
29	SUÁREZ	GARCÍA	MARÍA DEL ROCÍO	108750858	101417
30	TOUBORNE	MURRAY	RODOLFO MANUEL	701960676	101461

1	URTECHO	LEIVA	DANY RODOLFO	801420460	101522
2	VALVERDE	JIMÉNEZ	PAOLA	115120681	101514
3	VARGAS	ARCE	ANA GABRIELA	401970709	101425
4	VARGAS	MOYA	ANA LETICIA	114100421	101416
5	VARGAS	ORTIZ	HEILYN JAZMÍN	116690459	101471
6	VÁSQUEZ	VALERIO	GUARINA MARIELA	112290428	101446
7	VEGA	ÁLVAREZ	JORGE MARIO	115880367	101441
8	VENEGAS	TEJADA	MARÍA JOSÉ	116100539	101440
9	VILLALOBOS	CUBILLO	ISABEL KRISTINA	504320949	101424
10	VILLEGAS	JUÁREZ	GÉNESIS	702600211	101529
11	ZAMORA	FERNÁNDEZ	MARÍA DEL ROCÍO	115240489	101460
12	ZÚÑIGA	BARAHONA	DINIA PATRICIA	303260401	101521
13	ZÚÑIGA	BONILLA	KATTY VANESSA	116440838	101470
14	ZÚÑIGA	MONGE	PAULA DAYANA	116610212	101489

15 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

16 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./**

17 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2023 Retiros. **(Anexo 03).**

18 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-
19 032-2023 de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,
20 Encargado de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros
21 temporales e indefinidos.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 08:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-032-2023 de fecha 23 de junio de**
25 **2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
26 **Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.**

27 **Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos**
28 **los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

29 **RETIROS INDEFINIDOS:**

30 **Nombre Cédula Motivo**

1	AGUILAR LEAL MARIANELLA	106850715	Jubilación
2	AGUILAR SÁNCHEZ JOHANNA SELENE	110230394	██████████
3	ALEMÁN CORTÉS KARLA PATRICIA	108150636	Puesto no docente
4	ALVARADO VÁSQUEZ JORDANA HELAINE	116580762	██████████
5	ARAYA ESPINOZA MARYORIE ARIANA	701940759	██████████
6	BENAVIDEZ CHAVARRÍA GRETHEL	107780847	Jubilación
7	CALDERÓN MORALES CARMEN MARÍA	900450089	Jubilación
8	CAMPOS SOTO MAYBELLE	105000117	Jubilación
9	CARRANZA ARAYA MARÍA DE LOS ÁNGELES	203490565	Jubilación
10	CHACÓN AGÜERO ANA TERESITA	302250859	Jubilación
11	CONTRERAS MARCHENA AUDELIA	501960032	Jubilación
12	CORDERO NAVARRO MARIANA	116490135	██████████
13	ELIZONDO MADRIGAL ALONDRA SIDNEY	702820613	██████████
14	GÓMEZ UMAÑA ANA VIRGINIA	502190717	Jubilación
15	GONZÁLEZ ALVARADO EUGENIA	113720086	██████████
16	LEANDRO MENA ELIZABETH	702010828	██████████
17	MATA MATA NORMA	900800228	Jubilación
18	MÉNDEZ DELGADO JOSÉ EMANUEL	702750511	██████████
19	MÉNDEZ GARCÍA NATHALIE VALERIA	116190942	██████████
20	MORA ZÚÑIGA LUIS ALFREDO	304870079	Puesto no docente
21	ORDÓÑEZ ÁLVAREZ JACQUELINE	106060577	Jubilación
22	ORTÍZ CORTÉS SONIA	104170193	Jubilación
23	PÉREZ VEGA BAIRON ALBERTO	701630166	Puesto no docente
24	QUESADA PIZARRO JORGE ARTURO	105280467	Jubilación
25	QUIRÓS ROJAS JOSÉ FRANCISCO	105250935	Jubilación
26	ROJAS DÍAZ MARISOL	113210953	██████████
27	RUEDA URIBE ANGEL OCTAVIO	117001656505	██████████
28	SALAS ARAYA GERMAN	202410756	Jubilación
29	SANDÍ ESQUIVEL FREDDY	900770780	Jubilación

30 **RETIROS TEMPORALES:**

31	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige	Fecha Vence
32	RODRÍGUEZ GÓMEZ MARÍA	206640708	Permiso patronal	12-06-2023	31-01-2024
33	VARGAS PANA CAROLINA	111360804	Permiso patronal	09-06-2023	10-12-2024

34 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de**
 35 **aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y**
 36 **notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar**
 37 **seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o**
 38 **no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**

1 **suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**

2 **ACUERDO FIRME./**

3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
4 **Incorporaciones, Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de**
5 **Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
6 **Comunicaciones (Anexo 03)./**

7 **ARTÍCULO 09.** CLYP-DF-C-18-2023 Informe de suspensiones Mayo 2023. **(Anexo 04).**

8 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DF-C-18-2023
9 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro
10 y FMS y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en
11 cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en
12 el mes de mayo 2023.

13 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, insiste en que se haga constar en que todos los
14 procedimientos de notificación se les haga a esas personas.

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 09:**

17 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-C-18-2023 de fecha 20 de junio de 2023, suscrito**
18 **por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y el Lic. Ricardo Salas**
19 **Álvarez, Jefe Financiero, mediante el cual trasladan en cumplimiento del acuerdo 09**
20 **de la sesión 37-08, el informe de suspensión de los colegiados en el mes de mayo**
21 **2023; la cual se ratifica:**

Cédula	Nombre
112570655	Acosta Quesada Jonathan
111760610	Acuña Chinchilla Nancy
302480433	Acuña Gómez Luis Alberto
115400760	Acuña González Alexander
701880978	Aguilar Mora Kenneth Josué
116000790	Ajum Picado Juan Diego
113300862	Alemán Chacón José Miguel
206250818	Alemán Quesada Karen Francinie

1	701800894	Alfaro Monge Melissa Carolina
2	603160989	Alfaro Montes Jacqueline Maritza
3	304580362	Alfaro Picado Anthony Rolando
4	206040018	Alfaro Solís Dawer José
5	700690303	Altamirano Taylor Marjorie
6	303500386	Alvarado Araya Marvin Gerardo
7	604380603	Alvarado Calderón José Daniel
8	112390227	Alvarado Méndez Sidar Gerardo
9	116830083	Alvarado Román Jeanpierre Omar
10	305240618	Álvarez Aguilar Keizi Alejandra
11	302160285	Álvarez Hernández Carlos Gerardo
12	701210027	Angulo Oses Yesenia
13	800550348	Arana González Sonia Isabel
14	604200350	Araya Mendoza Mariela
15	113940590	Araya Zúñiga Cynthia María
16	603660877	Arburola Salazar Jehu Mauricio
17	205970376	Arguedas Pérez Rosa Delia
18	114190465	Arias Olivar Noray
19	503820920	Arnesto Castellón Katherine
20	111280126	Arrieta Arroyo Carlos Enrique
21	206880354	Arroyo Oconitrillo Wilson Josué
22	402440636	Artavia Borge Max Anthony
23	113040913	Azofeifa Rodríguez Diego
24	112310229	Ballestero Sánchez Sofía Vanessa
25	603560373	Barrantes Gutiérrez Dayana Vanessa
26	112670196	Bejarano Molina Marianela
27	110490405	Benavides Mena Pablo Alfonso
28	503490279	Blanco Morales Juan José
29	601500278	Bosque Mena Haydee
30	208210676	Boza Romero Joselyn de los Ángeles

1	503660046	Brenes Arnesto Ariana Cristina
2	701880368	Brenes Prado Yolanda Guiselle
3	503070686	Briceño Viales Alina
4	702510886	Buckeanan Beita Francinie Marleny
5	603760268	Bulakar Herra Melissa de los Ángeles
6	701740628	Calvo Cañas Jane Stephannie
7	206390646	Calvo Porrás Carmen María
8	110300894	Campos Contreras Dixiana
9	108950974	Campos Zúñiga Cyndy
10	603210376	Cano Montoya Dora María
11	205880794	Carmona Coto David Alberto
12	603160329	Carrillo Mesén Erick Franklin
13	112960176	Carvajal Delgado Dennisse Baleza
14	604080912	Cascante Zambrano Karen Ivette
15	108350101	Castro Rojas Verena Mercedes
16	110550798	Castro Sánchez Ingeborg Marie
17	104660154	Cavallini Solano Leda Dinorah
18	114780370	Chacón Mata María Fernanda
19	203700767	Chacón Vargas Irene
20	603360422	Chavarría Ávila Karol Viviana
21	304130851	Chavarría Brenes Adriana
22	701920187	Chavarría Lobo Keydin Tatiana
23	304150579	Chaves Abarca Mauren Viviana
24	700650733	Chaves Cambronero Ileana Virginia
25	207340799	Chaves Cordero Karina
26	105060059	Chaves Moreno Leda María
27	303580452	Cordero Solís Juan Pablo
28	701340777	Coto Arrieta Johanna
29	114730296	Davis Wright Kicha Pamela
30	119200338425	De Armas Balseiro Yaquelín

1	204840638	Duarte Martinez Luis Fernando
2	107980037	Duran Chinchilla Lizzeth
3	205410968	Echeverría Barrantes Rocío
4	207310387	Espinoza Araya Cristopher Andrés
5	603330398	Espinoza Bejarano Laura
6	800770457	Espinoza Blas Moisés
7	702250897	Espinoza Calderón Lizeth Pamela
8	602750883	Espinoza Cerdas Wilson
9	503770338	Esquivel Baltodano Ana Yury
10	114600705	Esquivel Gutiérrez Silvia Patricia
11	202831368	Esquivel Patiño Carlos Alberto
12	401580002	Esquivel Vega Ana Cecilia
13	603100842	Fait Granja Monserrat
14	104860886	Fernández Ramírez Aileen Samadi
15	504100455	Figueredo Calvo Camila de los Ángeles
16	801340749	Fonseca Centeno Indiana María
17	116130786	Fonseca Prado Alejandro Antonio
18	105290511	Fonseca Ramírez Ana Lucía
19	206380090	Gamboa Solís Wendy Vanessa
20	109050805	García Jiménez Keilor
21	112160315	García Molina Adriana
22	900880856	García Salas Silvia Elena
23	304960968	Garita Brenes Julio César
24	501860868	Godínez Arias Rodolfo Franklin
25	105150060	Godínez Hidalgo Nelson
26	601580329	Godínez Rodríguez Óscar Braulio
27	113360075	Golcher Barquero Karol
28	503510219	Gómez Garro Yaohan Asdrúbal
29	112590731	Gómez Leal Josué Gerardo
30	111270789	González Azofeifa Esteban José

1	204390259	González Carmona Norma
2	104840871	González Fournier Ana
3	701990032	González Jara Hilda María
4	204520439	González Leiva Mainor
5	204680209	González Murillo Aaron
6	207600362	González Navarro Angie Priscila
7	901070094	González Quesada Roberto José
8	112680801	Guadamúz Bermúdez Diliana
9	603110263	Gutiérrez López Yorleny
10	401990494	Gutiérrez Mena Rebeca
11	111960154	Henry Astua Roberto Alejandro
12	109760129	Hernández Delgado Melissa
13	401040864	Hernández Vargas Mercedes
14	206000395	Herrera Ortega Allen
15	207160208	Herrera Rodríguez María Fernanda
16	109190913	Jiménez Balma Julieta
17	114880912	Jiménez Castro Yojanna Lucrecia
18	901260777	Jiménez Goicoechea Jéssica Adriana
19	112670322	Jiménez Sánchez Rafael
20	701790099	Leal Cubillo María Alejandra
21	105420125	Leiva Guzmán Luz Emilia
22	114560289	León González Manfred Joseph
23	702290683	Lewis Harris Yexsira Francinie
24	105010754	Lira Valdivia Rosa Inés
25	800980050	Lizarazo Díaz Fabio
26	203590866	López Chaves Rodrigo Antonio
27	701670082	López Rojas Elizabeth
28	110870950	Maroto Sánchez Gerald
29	113060640	Martínez Araya Gabriela Vanessa
30	901050722	Martínez Arce Yara Jesús

1	111020663	Martínez García Kristy
2	700610451	Martínez Loría María Joaquina
3	113940012	Masis Aguilar Ana Laura
4	186201223606	Matheus Segovia Liliana Del Valle
5	206860543	Mejías Chinchilla Keilyn Melissa
6	602530059	Méndez Guerrero Osvaldo
7	700460681	Miller Lindo Patricia
8	604310843	Mojíca Silva Joylin Pamela
9	207790096	Monge Alvarado Brandon Jesús
10	114650264	Monge Poltronieri Steve Ali
11	106850504	Monge Quesada Yadira
12	111320822	Monge Rojas Zaray Ester
13	110340395	Montero Delgado Karol Susana
14	113360401	Montero Ortega Berny Eduardo
15	604440273	Montero Rodríguez Gaudy María
16	106720569	Mora Barrientos Rosario María
17	104710261	Mora Castellanos Patricia
18	601610413	Mora Morera Edith
19	115220829	Mora Solano Karol Marina
20	108020356	Mora Soto Ana Patricia
21	207170280	Morales Campos Tania Sussana
22	110000456	Morales Rodríguez Maribel
23	304130918	Moya Jara Jocelyn
24	116050562	Moya Navarro Keylin Adriana
25	603620946	Munguía Camacho Ivannia Haydee
26	105140343	Muñoz Jiménez Jeannette
27	115730243	Muñoz Saborío María José
28	503390610	Navarrete Gutiérrez Aida Suhady
29	205880097	Oreamuno Torres Diana Mariela
30	112200885	Otárola Silesky María Margarita

1	109810738	Oviedo Corrales Jenniffer
2	110200094	Pacheco Padilla Susana Mayela
3	503630474	Palacio Palma Sully Rocío
4	800970155	Penagos Rodríguez Agar Sarai
5	701780263	Peralta Sibaja Keylin Sofía
6	105120339	Peraza Méndez Aida
7	501690788	Pérez Araya Briscilla
8	304980324	Pérez Fernández Francisco Antonio
9	110190693	Picado Ortega Lissette Mariela
10	115660884	Porras Rodríguez Katarina
11	207830977	Porras Sibaja Luz Marian
12	302340177	Quesada Monge Vera
13	603000178	Quesada Zúñiga Irene
14	115860510	Quintero Camacho Melany Betzabe
15	206340940	Ramírez Álvarez Carolina
16	304740404	Ramírez Castillo Gabriela
17	304530580	Ramírez Contreras Nelson Andrés
18	800770495	Ramírez Limay Yonel
19	207920107	Ramírez Morales Gabriela Stephanie
20	603020769	Ramírez Ovares Bryan Eduardo
21	113770534	Ramírez Umaña Ximena
22	603270796	Ramírez Vindas Miriam Edith
23	106710801	Ríos Elizondo Alberto
24	601320577	Ríos Soto Luis Ángel
25	104730881	Rivas Espinoza Denitze
26	602990725	Rodríguez Arroyo Steven Adrián
27	109510229	Rodríguez Barquero Anthony Nelson
28	701130221	Rodríguez Chavarría Tatiana
29	109830125	Rodríguez Hernández Cinthya María
30	701370938	Rodríguez Jiménez Nelsy María

1	207360686	Rodríguez Morales María Cristina
2	204810175	Rodríguez Sáenz Yoseth
3	603430781	Rojas Leiva Rafael Ángel
4	110810282	Rosabal Castillo Giovanni
5	501950441	Rosales Hernández María del Carmen
6	504060899	Rosales Navarrete Diana Emelina
7	155802706420	Ruiz Vargas Marlón José
8	109990151	Saborío Molina Silvia Elena
9	401750574	Salas Arguedas José Roberto
10	701930642	Salas Villegas Yanna
11	116260747	Sánchez Alvarado María Fernanda
12	303850423	Sánchez González Michael
13	114670866	Sánchez Jara Valeria
14	603620745	Sánchez Ruiz Rebeca
15	203680258	Sancho Víquez Ligia
16	105700197	Sauma Fiatt Ana María
17	111060473	Segura Rodríguez Alejandra María
18	800670428	Sierra Núñez Yamileth Angélica
19	701110017	Solano Araya Carlos Alberto
20	106280257	Solís Alvarado Claire
21	115900712	Solís Zúñiga Karla Vanessa
22	110910501	Soto Cambronero Alejandra
23	206960072	Soto Maroto David Francisco
24	108670332	Soto Umaña Ana Eugenia
25	402160011	Stephen Chaves María Laura
26	602960137	Tella Alvarado Arelis
27	112440831	Trejos Trejos Uriel Antonio
28	604160513	Ulate Agüero Freddy Steven
29	402120671	Ulate Delgado Stephanie Carolina
30	401190131	Ulate Garro Marvin

1	114880093	Ulate Ordoñez Andrea Patricia
2	701440715	Vallejos Arrieta Marcia Yalile
3	604140122	Valverde Campos Renan Gilberto
4	304530794	Valverde Navarro Cinthya María
5	205910709	Vargas Brenes Kattia Gabriela
6	105520665	Vargas Calvo Margarita
7	401870896	Vargas Guerra Gilberto
8	114910477	Vargas Retana Jean Carlo
9	108900745	Vargas Rojas Adrián Gustavo
10	603370702	Vargas Salazar Karol Vanessa
11	107570411	Vargas Sciamarelli Marcia Catarina
12	110710924	Vargas Vargas Minor Enrique
13	701510603	Vega Lacayo Lonnis Eduardo
14	206080963	Villagra Alpízar Dalia Julissa
15	204800825	Villagra Castro Anette
16	900570567	Villalobos González María Isabel
17	110690700	Villalobos Rojas Christian
18	115890286	Villalta Carvajal María Del Milagro
19	109600571	Villegas Rojas Lucía
20	107730111	Vindas Arguedas Aiza Beatríz
21	700880869	Williams Céspedes Luis
22	800790421	Wilson Garth José Guillermo
23	702520679	Wilson Kerr Rashyra Johana
24	117200456	Yocks Oconitrillo Alexis
25	112650478	Zamora Brenes Karen Francinie
26	114460459	Zamora Brenes María Fernanda
27	203190487	Zamora Zumbado Denia
28	503540585	Zúñiga Mata Mónica

1 **Trasladar este oficio a la Fiscalía a fin de que dé seguimiento y verifique que dichas**
2 **personas no se encuentren laborando en el sistema educativo y de ser así proceder**
3 **con las acciones correspondientes./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro, al Lic. Ricardo Salas**
5 **Álvarez,, Jefe Financiero, a la Fiscalía (Anexo 04) y a la Dirección Ejecutiva./**

6 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DF-COM-FMS-CE-13-2023 Valoración de pago fondo mutual. **(Anexo**
7 **05).**

8 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-
9 13-2023 de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero,
10 el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo
11 Vega, Analista del FMS, en el que indican:

12 "Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del
13 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

14 Sirva el presente oficio para trasladar a la Junta Directiva la carta con fecha del 23 de mayo del
15 2023, recibida en la oficina del FMS el 26 de mayo del 2023, suscrita por el señor Kendal
16 Esquivel Rodríguez, cédula número 2-0855-0407, hijo de la colegiada Lilliam Rodríguez
17 Alvarado, cédula número: 1-1042-0686, quien falleció el 06 de abril del 2022 en donde solicita
18 el pago del Fondo Mutual. Lo anterior, como respuesta a la solicitud de Fondo Mutual realizada
19 por el Sr. Esquivel Rodríguez, el 13 de abril del año en curso, en donde mediante oficio CLYP-
20 DF-COM-FMS-91-2023, se le notificó el siguiente acuerdo tomado por la Comisión del FMS, en
21 la sesión Nº 19-2023, celebrada el 18 de mayo del 2023, el cual indicaba lo siguiente:

22 Acuerdo Nº 10

23 Archivar el trámite del señor Kendal Esquivel Rodríguez, cédula número 2-0855-0407,
24 quien solicita el fondo mutual de la colegiada Lilliam María Rodríguez Alvarado, cédula
25 número 1-1042-0686. Se archiva porque la colegiada al momento del fallecimiento dejó
26 pendientes de pago 7 cuotas completas, desde setiembre del 2021 hasta marzo del 2022.

27 En vista de que incumple con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Mutualidad y
28 Subsidios, artículo 6, inciso a: Se girará el pago de la póliza señalado en el artículo 3,
29 siempre y cuando el colegiado no tuviese más de 3 cuotas atrasadas a la fecha del

1 fallecimiento, por lo tanto, no se puede otorgar el fondo mutual./ Acuerdo firme aprobado
2 por unanimidad de los miembros presentes./

3 En dicha carta se indica que el motivo por el cual la Sra. Rodríguez Alvarado a la fecha del
4 fallecimiento mantenía más de 3 cuotas pendientes de pago ante el Colegio (desde setiembre
5 del 2021 hasta marzo del 2022 [REDACTED]

6 [REDACTED]

7 [REDACTED]

8 [REDACTED]

9 [REDACTED]

10 [REDACTED]

11 [REDACTED]

12 [REDACTED]

13 Por parte de la Unidad de Cobros, el 03 de marzo del 2022, se envió un correo de notificación
14 de cobro, certificado por medio de la empresa EVICERTIA, del cual se tienen respaldos de la
15 notificación de cobros al correo lilysoc@hotmail.com, del envío del mensaje al servidor de correo
16 del destinatario, de la confirmación de entrega del mensaje al destinatario y de la detección
17 mediante un enlace oculto de la entrega del mensaje.

18 Por lo anterior, trasladamos respetuosamente la solicitud a la Junta Directiva, para que se
19 analice el caso y se nos comuniquen por favor si procede o no el pago del fondo mutual.

20 Para su conocimiento, se adjuntan los documentos que forman parte de la evidencia del
21 presente caso.

22 Agradeciendo su atención, se despiden cordialmente,"

23 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicitar trasladar este oficio a la M.Sc. Francine
24 Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde criterio legal respecto a este tema, porque si
25 la persona estaba hospitalizada, cómo va a salirse del hospital para hacer un pago, es algo de
26 sentido común.

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 10:**

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-13-2023 de fecha 14 de junio de**
30 **2023, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, el Bach. Luis**

1 **Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo Vega,**
2 **Analista del FMS, sobre valoración de pago del Fondo de Mutual y Subsidios.**
3 **Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que**
4 **brinde criterio legal respecto a este tema./ Aprobado por siete votos./**

5 **Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, el Bach. Luis Madrigal**
6 **Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros, a la Sra. Shaneen Arroyo Vega, Analista**
7 **del FMS y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 05)./**

8 **ARTÍCULO 11.** CLYP-DF-COM-FMS-CE-14-2023 Valoración de pago de subsidio económico.
9 **(Anexo 06).**

10 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-
11 14-2023 de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero,
12 el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo
13 Vega, Analista del FMS, en el que indican:

14 "Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del
15 Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

16 Sirva el presente oficio para trasladar a la Junta Directiva la carta con fecha del 26 de mayo del
17 2023, recibida en la oficina del FMS el 30 de mayo del 2023, suscrita por la colegiada Alejandra
18 Muñoz Jiménez, cédula número 1-1103-0975, solicitando el pago del subsidio económico por
19 enfermedad grave. Lo anterior, como respuesta a la solicitud de subsidio económico realizada
20 por la Sra. Muñoz Jiménez, el 28 de marzo del año en curso, en donde mediante oficio CLYP-
21 DF-COM-FMS-84-2023, se le notificó el siguiente acuerdo tomado por la Comisión del FMS, en
22 la sesión Nº 18-2023, celebrada el 11 de mayo del 2023, el cual indicaba lo siguiente:

23 Acuerdo Nº 02

24 Archivar el trámite de la señora Alejandra Muñoz Jiménez, cédula número 1-1103-0975,
25 quien solicita un subsidio [REDACTED]

26 [REDACTED]

27 [REDACTED]

28 [REDACTED]

29 [REDACTED]

30 [REDACTED]

1 [REDACTED]
2 [REDACTED]
3 [REDACTED]
4 [REDACTED]
5 [REDACTED]
6 [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED]
9 [REDACTED]
10 [REDACTED]
11 [REDACTED]
12 [REDACTED].

13 Por consiguiente, la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios respetuosamente traslada
14 el caso a la Junta Directiva, para que analicen dicha solicitud y a la vez se nos comunique por
15 favor si procede o no la entrega del subsidio económico.

16 Para su conocimiento, se adjuntan los documentos que forman parte de la evidencia del
17 presente caso.

18 Agradeciendo su atención, se despiden cordialmente,"

19 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
20 a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde criterio legal respecto.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 11:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-14-2023 de fecha 14 de junio de**
24 **2023, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, el Bach. Luis**
25 **Madrigal Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros y la Sra. Shaneen Arroyo Vega,**
26 **Analista del FMS, sobre valoración de pago del Fondo de Mutual y Subsidios.**
27 **Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que**
28 **brinde criterio legal respecto a este tema./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefe Financiero, el Bach. Luis Madrigal**
2 **Chacón, Encargado de la Unidad de Cobros, a la Sra. Shaneen Arroyo Vega, Analista**
3 **del FMS y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 06)./**

4 **ARTÍCULO 12.** Aprobación compra - Asamblea Regional Alajuela. **(Anexo 07).**

5 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:
6 "Tres tiempos de alimentación (Desayuno, almuerzo y refrigerio) para 350 colegiados que
7 asistirán a la Asamblea Regional de Alajuela el día 05 de agosto del 2023.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
<i>(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)</i>			
		N/A	Garantía
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
X	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

12 **Cuadro comparativo**

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	JOHNNYS CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	EL SECRETO CCR FULL SERVICE DE HEREDIA S. A.	
Tres tiempos de alimentación Asamblea Regional Alajuela	₡ 5 198 000,00	₡ 5 565 250,00	
MONTO TOTAL	₡ 5 198 000,00	₡ 5 565 250,00	
Montó Recomendado	₡ 5 198 000,00		

18 Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

19 Código de proveedor: P0001407
20 Nombre del proveedor: JOHNNYS CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA
21 Número de cédula: 3101780990
22 Por el monto de: ₡5 198 000,00

23 Por las siguientes razones:

24 Proveedor Anual mediante acuerdo 14 acta 17-2023 y presenta el mejor precio."

25 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta si escuchó correctamente que la solicitud de
26 compra es por tres tiempos de alimentación, consulta si esto está bien y si es lo común.

27 La Directora Ejecutiva a.i., responde que la Junta Regional está solicitando refrigerio.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, responde al señor Fiscal que la Junta Regional lo
29 está solicitando.

1 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, externa que lo preocupante acá sería si sucede
2 lo mismo que en otras regiones, porque si se requiere pedir más, tendrán que solicitar tres
3 tiempos más de comida.

4 El Dr. Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, expresa que es el Enlace de la Junta Regional de
5 Alajuela, por lo que informa que están planeando realizar una actividad recreativa después de
6 la Asamblea Regional, esperando que eso sea un gancho para atraer más colegiados, dado que
7 es la segunda regional más grande del país y tienen baja participación proporcionalmente y
8 están planeando una actividad bailable y ofrecerán un cafecito al final, ya que tienen una
9 actividad para el resto de la tarde y cuentan con buen presupuesto debido a la gran cantidad
10 de personas colegiadas que tienen.

11 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 12:**

13 **Aprobar la compra de tres (3) tiempos de alimentación (Desayuno, almuerzo y**
14 **refrigerio) para trescientos cincuenta (350) colegiados que asistirán a la Asamblea**
15 **Regional de Alajuela el día sábado 05 de agosto del 2023; asignándose la compra a**
16 **JOHNNYS CATERING SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-**
17 **780990, por un monto de cinco millones ciento noventa y ocho mil colones netos**
18 **(¢5.198.000,00). El pago se debe consignar a nombre de este proveedor. Se**
19 **adjuntan dos cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque es proveedor anual**
20 **mediante acuerdo 14 tomado en el acta 017-2023 y presenta el mejor precio.**
21 **Cargar a la partida presupuestaria 5.9.1.5./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
22 **FIRME./**

23 **Comunicar a Gestión de Compras y a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ARTÍCULO 13.** CLYP-DA-UI-CI-159-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones REYES
25 SALAZAR CRISTINA XIOMARA. **(Anexo 08).**

26 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-159-
27 2023 de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
28 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
29 en el que indican:

30 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la

1 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
2 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

3 Considerando que:

4 1. De conformidad con:

5 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

6 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
7 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
8 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
9 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
10 Descriptivo de puestos.

11 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:

24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

26 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
27 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
28 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

29 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
30 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas

1 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
2 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
3 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

4 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
5 Básica y Educación Diversificada para impartirse en el Sistema Educativo Formal Costarricense.
6 por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

7 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
8 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
9 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
10 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

11 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
12 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
13 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
14 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
15 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
16 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

17 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
18 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

19 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
20 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
21 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
22 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

23 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
24 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

25 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
26 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
27 en el criterio adjunto.

28 **Por tanto**

29 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
30 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
REYES SALAZAR CRISTINA XIOMARA	801130145	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS	CLYP-DA-UI-Remisión-187-2023	CLYP-FS-162-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-159-2023 de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Cristina Xiomara Reyes Salazar. Aprobar la solicitud incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que desea hacer la referencia que generalmente hace, respecto a la Sra. Cristina Reyes Salazar y los once casos que se van a someter a votación a partir de este, pues igual que la Fiscalía mantiene la recomendación a la Junta Directiva, de no continuar con el proceso incorporación, obviamente sigue también recomendando ara dar seguridad jurídica a la Corporación que la diferencia de interpretación de la normativa pueda ser consultada en un órgano externo oficial; evidentemente, siempre solicitando que se incluya no solo el criterio que se ha presentado por la Asesoría de Junta directiva, sino también el criterio que se ofrece por la Fiscalía.

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, sale de la sala al ser las 8:49 p.m.

ARTÍCULO 14. CLYP-DA-UI-CI-161-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VILLALTA ORTIZ XINIA MARÍA. **(Anexo 09).**

1 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-161-
2 2023 de fecha 08 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
3 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
4 en el que indican:

5 "En atención al acuerdo 09 de la Junta Directiva, en relación con la posibilidad de hacer
6 consultas a Conesup y a Conare, el cual indica:

7 "ACUERDO 09:

8 Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-039-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por la
9 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., respecto a Criterio requisitos
10 incorporación en atención al acuerdo 12 tomado en la sesión 012- 2023 del viernes 03 de marzo
11 de 2023. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, tramite solicitud ante CONARE y CONESUP, para
12 acceder a información relacionada con títulos universitarios expedidos, lo anterior de
13 conformidad con el Decreto 43665-MP-MEIC./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./
14 Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i./".

15 Procedemos a informar que, mediante consulta directa realizada en la página web de cada
16 Universidad Pública, se logró comprobar que la información relacionada con títulos
17 universitarios expedidos por estas entidades resulta lo siguiente:

- 18 1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, ofrece servicio gratuito en Línea, a los propios
19 interesados y a terceros.
- 20 2. La Universidad de Costa Rica, ofrece servicio gratuito en Línea, a los propios interesados y
21 a terceros.
- 22 3. La Universidad Estatal a Distancia ofrece servicio gratuito en Línea, a los propios interesados
23 y a terceros.
- 24 4. La Universidad Nacional ofrece, consultas directas en línea a sus estudiantes y egresados,
25 asimismo servicio gratuito a terceros, y mediante consulta formal previa presentación de
26 documentos aportados por los profesionales a incorporar, por parte de Registro.
- 27 5. La Universidad Técnica Nacional, ofrece el servicio gratuito de verificación de títulos,
28 enviando un oficio formal dirigido a la directora de Registro Universitario, Silvia Murillo Herrera,
29 con los títulos escaneados de las personas graduadas,

1 6. En CONESUP, el Departamento Gestión, muy respetuosamente nos ofrece acceso en el cual
2 se puede consultar los títulos universitarios inscritos ante este ente rector en el periodo
3 correspondiente del segundo semestre del 2012 a la fecha. Así mismo, en caso de que algún
4 título de los verificados no se encuentre en la Base de Datos, por ser de periodos anteriores al
5 indicado anteriormente o bien del todo no se registra, se puede proceder a la consulta formal
6 a través de un oficio debidamente firmado por medio de un correo electrónico a la cuenta
7 conesupde@mep.go.cr, adjuntando la copia de los títulos y la cédula de la persona a constatar.
8 Es importante indicar que con respecto a la consulta directa en la Base de Datos del CONESUP,
9 si se evidencia el acceso a los datos para una finalidad distinta a la requerida, su uso sería
10 ilegítimo, incorrecto y la conducta, además de conllevar a consecuencias penales, civiles y
11 disciplinarias, generaría secuelas administrativas, como multas o llamadas de atención, según
12 determine la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), de acuerdo con la
13 Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley Nº 8968.
14 En resumen, los datos que ofrecen todas las instituciones del Estado y Privadas no tiene un
15 periodo definido de títulos debidamente registrados, pero están anuentes a atender por medios
16 formales las consultas que el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias
17 y Artes les remita, en relación con la validación y/o verificación de títulos otorgados a nivel
18 Nacional, similar al que ofrece el Ministerio de Educación Pública con los Bachilleratos en
19 Educación Media.
20 Por tanto, dejamos en sus manos la información recopilada para la debida toma de decisión
21 con respecto al acuerdo en cuestión.
22

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VILLALTA ORTIZ XINIA MARÍA	108250005	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS ÉNFASIS EN FINANZAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI- Remisión-189- 2023	CLYP-FS- 164-2023

28 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sale de la sala al ser las 8:49 p.m.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 14:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-161-2023 de fecha 08 de junio de 2023,**
2 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
3 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
4 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Xinia María Villalta**
5 **Ortíz. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según**
6 **la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
7 **Aprobado por cinco votos./**

8 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
9 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
10 **la Dirección Ejecutiva./**

11 **ARTÍCULO 15.** CLYP-DA-UI-CI-163-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GARCÍA
12 JIMÉNEZ JOSEP EDUARDO. **(Anexo 10).**

13 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-163-
14 2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
15 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
16 en el que indican:

17 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
18 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
19 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

20 Considerando que:

21 1. De conformidad con:

22 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

23 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
24 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes imparten lecciones, realicen funciones
25 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
26 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
27 Descriptivo de puestos.

28 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
29 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
30 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del

1 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
2 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
3 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
4 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
5 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
6 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
7 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
8 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
9 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
10 Especialidades de puestos Docentes a saber:

11 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
12 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

13 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
14 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
15 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

16 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
17 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
18 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
19 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
20 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

21 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
22 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
23 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

24 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
25 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
26 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
27 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

28 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
29 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
30 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza

1 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
2 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
3 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía.”
4 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
5 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

6 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
7 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
8 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
9 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

10 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
11 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

12 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
13 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
14 en el criterio adjunto.

15 **Por tanto**

16 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
17 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

18
19
20

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de incorporaciones	Criterio de Fiscalía
GARCÍA JIMÉNEZ JOSEP EDUARDO	504110916	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE CON ÉNFASIS EN TURISMO ALTERNATIVO, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA.	CLYP-DA-UI- Remisión-193- 2023	CLYP-FS- 166-2023

21
22
23
24
25

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 15:**

28 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-163-2023 de fecha 09 de junio de 2023,**
29 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
30 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**

1 **el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Josep Eduardo García**
2 **Jiménez. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
3 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
4 **Aprobado por cinco votos./**

5 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
6 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
7 **la Dirección Ejecutiva./**

8 **ARTÍCULO 16.** CLYP-DA-UI-CI-164-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PRENDAS
9 LORÍA EUNICE. **(Anexo 11).**

10 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-164-
11 2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
12 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
13 en el que indican:

14 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
15 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
16 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

17 Considerando que:

18 1. De conformidad con:

19 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

20 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
21 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
22 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
23 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
24 Descriptivo de puestos.

25 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
26 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
27 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
28 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
29 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
30 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los

1 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
2 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
3 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
4 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
5 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
6 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
7 Especialidades de puestos Docentes a saber:

8 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
9 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

10 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
11 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
12 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

13 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
14 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
15 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
16 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
17 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

18 2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General
19 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
20 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

21 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
22 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
23 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
24 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

25 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
26 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
27 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
28 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
29 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
30 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
PRENDAS LORÍA EUNICE	603190675	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN MERCADEO Y VENTAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN MERCADEO Y VENTAS	CLYP-DA-UI-Remisión-195-2023	CLYP-F5-168-2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-164-2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Eunice Prendas Loría. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la

1 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
2 **Aprobado por cinco votos./**

3 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
4 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
5 **la Dirección Ejecutiva./**

6 **ARTÍCULO 17.** CLYP-DA-UI-CI-165-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ALVARADO
7 RODRÍGUEZ JOSÉ LEONEL. **(Anexo 12).**

8 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-165-
9 2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
10 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
11 en el que indican:

12 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
13 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
14 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

15 Considerando que:

16 1. De conformidad con:

17 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

18 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
19 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
20 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
21 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
22 Descriptivo de puestos.

23 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
24 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
25 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
26 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
27 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
28 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
29 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
30 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil1, y está a cargo de un

1 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
2 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
3 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
4 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
5 Especialidades de puestos Docentes a saber:

6 c.1. Puestos Propiamente Docentes. Este tipo de puestos los desempeñan profesionales en
7 educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.
8 c.2. Puestos Técnico-Docentes. Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-ficación,
9 asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la formulación de la
10 Política en la Educación Pública Nacional.

11 c.3. Puestos Administrativo-Docentes. Quienes ocupan estos puestos realizan primordialmente
12 labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso
13 educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que faculte para la
14 función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos Docentes
15 http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

16 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
17 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
18 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

19 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
20 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
21 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
22 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

23 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
24 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
25 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
26 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
27 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
28 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

29 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
30 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

1 a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro
2 equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico,
3 siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza
4 media o primaria.

5 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
6 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
8 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
9 en el criterio adjunto.

10 Por tanto

11 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
12 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
ALVARADO RODRÍGUEZ JOSÉ LEONEL	204700940	BACHILLERATO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRÓNOMICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI- Remisión-194- 2023	CLYP-FS- 167-2023

13
14
15
16
17
18
19
20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 17:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-165-2023 de fecha 09 de junio de 2023,**
23 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
24 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
25 **el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. José Leonel Alvarado**
26 **Rodríguez. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
27 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
28 **Aprobado por cinco votos./**

1 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
2 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
3 **la Dirección Ejecutiva./**

4 **ARTÍCULO 18.** CLYP-DA-UI-CI-166-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CASTRO
5 ARCE NATALIA VANESSA. **(Anexo 13).**

6 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-166-
7 2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
8 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
9 en el que indican:

10 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
11 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
12 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

13 Considerando que:

14 1. De conformidad con:

15 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

16 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
17 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
18 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
19 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
20 Descriptivo de puestos.

21 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
22 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
23 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
24 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
25 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
26 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
27 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
28 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
29 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
30 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de

1 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
2 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
3 Especialidades de puestos Docentes a saber:

4 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
5 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

6 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
7 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
8 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

9 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
10 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
11 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
12 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
13 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

14 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
15 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
16 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

17 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
18 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
19 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
20 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

21 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
22 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
23 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
24 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
25 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
26 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

27 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
28 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

29 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
30 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**

1 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
2 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

3 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
4 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

5 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
6 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
7 en el criterio adjunto.

8 **Por tanto**

9 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
10 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CASTRO ARCE NATALIA VANESSA	207030487	BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE PSICOLOGÍA	CLYP-DA-UI- Remisión-202- 2023	CLYP-FS- 174-2023

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 18:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-166-2023 de fecha 15 de junio de 2023,**
19 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
20 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
21 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Natalia Vanessa Castro**
22 **Arce. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según**
23 **la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
24 **Aprobado por cinco votos./**

25 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
26 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
27 **la Dirección Ejecutiva./**

28 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, ingresa a la sala al ser las 8:51 p.m.

29 **ARTÍCULO 19.** CLYP-DA-UI-CI-167-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones ANDRADE
30 ALVARADO PAOLA. **(Anexo 14).**

1 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-167-
2 2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
3 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
4 en el que indican:

5 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
6 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
7 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

8 Considerando que:

9 1. De conformidad con:

10 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

11 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
12 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
13 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
14 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
15 Descriptivo de puestos.

16 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
17 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
18 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
19 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
20 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
21 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
22 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
23 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
24 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
25 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
26 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
27 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
28 Especialidades de puestos Docentes a saber:

29 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
30 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

1 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
2 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
3 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

4 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
5 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
6 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
7 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
8 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

9 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
10 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
11 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

12 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
13 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
14 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
15 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

16 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
17 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
18 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
19 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
20 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
21 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

22 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
23 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

24 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
25 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
26 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
27 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

28 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
29 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
ANDRADE ALVARADO PAOLA	115320782	BACHILLERATO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN TÉCNICA	CLYP-DA-UI- Remisión-199- 2023	CLYP-F5-172- 2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-167-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Paola Andrade Alvarado. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 20. CLYP-DA-UI-CI-168-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones VILLAGRA MARTÍNEZ LAURENTH GRIFFITH. **(Anexo 15).**

Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-168-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

1 Considerando que:

2 1. De conformidad con:

3 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

4 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
5 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
6 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
7 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
8 Descriptivo de puestos.

9 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
10 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
11 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
12 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
13 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
14 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
15 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
16 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
17 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
18 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
19 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
20 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
21 Especialidades de puestos Docentes a saber:

22 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
23 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

24 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
25 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
26 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

27 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
28 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
29 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que

1 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
2 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

3 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
4 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
5 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

6 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
7 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
8 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
9 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

10 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
11 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
12 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
13 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
14 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
15 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

16 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
17 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

18 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
19 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
20 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
21 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

22 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
23 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

24 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
25 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
26 en el criterio adjunto.

27 **Por tanto**

28 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
29 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
VILLAGRA MARTÍNEZ LAURENTH GRIFFITH	604550111	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE ADMINISTRACIÓN	CLYP-DA-UI- Remisión-197- 2023	CLYP-F5-170- 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 20:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-168-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Laurenth Griffith Villagra Martínez. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por seis votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, ingresa a la sala al ser las 8:56 p.m.

ARTÍCULO 21. CLYP-DA-UI-CI-169-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones CAMPOS GARCÍA KAREN. **(Anexo 16).**

Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-169-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:
 - a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

1 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
2 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
3 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
4 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
5 Descriptivo de puestos.

6 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
7 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
8 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
9 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
10 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
11 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
12 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
13 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
14 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
15 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
16 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
17 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
18 Especialidades de puestos Docentes a saber:

19 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
20 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

21 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
22 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
23 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

24 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
25 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
26 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
27 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
28 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

2. Los planes y programas de esta especialidad, han sido aprobados para la Educación General Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales, educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CAMPOS GARCÍA KAREN	205560594	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS NE CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN CONTADURÍA	CLYP-DA-UI-Remisión-198-2023	CLYP-FS-171-2023

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita se lean nuevamente los atestados de la
2 señora Campos García, por lo que la M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, da lectura:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
CAMPOS GARCÍA KAREN	205560594	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS NE CONTADURÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN CONTADURÍA	CLYP-DA-UI- Remisión-198- 2023	CLYP-FS-171- 2023

6 La señora Presidenta, externa que no presenta ninguna área formativa en educación.

7 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere rechazar esta solicitud hasta que no
8 se presente el documento oficial.

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, añade que en el por tanto, no se dice y en
10 el recuadro tampoco.

11 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., externa que antes de la firma del
12 último párrafo está el criterio, el cuadro es un resumen, pero al final del informe.

13 La señora Presidenta solicita que el documento que se presente venga completo, este no se va
14 a aceptar hasta que no incluya el cuadro.

15 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que en una parte lo dice y en otra no, por lo
16 que diría quitar ese punto para que lo vuelvan a presentar.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 21:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-169-2023 de fecha 15 de junio de 2023,**
20 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
21 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
22 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Karen Campos García.**
23 **Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la**
24 **documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones. Rechazar**
25 **esta solicitud de incorporación, por cuanto el oficio carece de claridad respecto a la**
26 **formación académica./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
28 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
29 **la Dirección Ejecutiva./**

1 **ARTÍCULO 22.** CLYP-DA-UI-CI-170-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones MADRIGAL
2 GARCÍA MARIANA. **(Anexo 17).**

3 Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-170-
4 2023 de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
5 de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i.,
6 en el que indican:

7 "La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la
8 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
9 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

10 Considerando que:

11 1. De conformidad con:

12 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

13 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
14 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
15 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
16 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
17 Descriptivo de puestos.

18 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
19 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
20 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
21 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
22 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
23 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
24 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
25 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
26 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
27 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
28 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
29 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
30 Especialidades de puestos Docentes a saber:

1 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
2 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

3 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
4 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
5 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

6 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
7 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
8 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
9 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
10 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

11 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
12 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
13 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

14 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
15 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
16 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
17 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

18 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
19 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
20 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
21 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
22 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
23 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

24 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
25 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

26 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
27 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
28 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
29 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada en el criterio adjunto.

Por tanto

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
MADRIGAL GARCÍA MARIANA	115460191	LICENCIATURA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI- Remisión-206- 2023	CLYP-FS-179- 2023

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-170-2023 de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Mariana Madrigal García. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 23. CLYP-DA-UI-CI-171-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones GÓMEZ QUIRÓS DIEGO ASDRÚBAL. **(Anexo 18).**

Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-171-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la

1 aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,
2 Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

3 Considerando que:

4 1. De conformidad con:

5 a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

6 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
7 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
8 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
9 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
10 Descriptivo de puestos.

11 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
12 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
13 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
14 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
15 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
16 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
17 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
18 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
19 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
20 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
21 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
22 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
23 Especialidades de puestos Docentes a saber:

24 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
25 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

26 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
27 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
28 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

29 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
30 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas

1 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
2 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
3 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

4 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
5 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
6 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

7 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
8 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
9 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
10 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

11 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
12 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
13 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
14 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
15 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
16 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

17 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
18 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

19 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
20 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
21 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
22 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

23 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
24 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

25 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
26 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
27 en el criterio adjunto.

28 **Por tanto**

29 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
30 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
GÓMEZ QUIRÓS DIEGO ASDRÚBAL	206690125	BACHILLERATO EN GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE. LICENCIATURA EN DOCENCIA EN GESTIÓN	CLYP-DA-UI- Remisión-205- 2023	CLYP-FS- 178-2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 23:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-171-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que solicita la revisión del caso de incorporación del Sr. Diego Asdrúbal Gómez Quirós. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado, según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./

Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sale de la sala al ser las 8:58 p.m.

ARTÍCULO 24. CLYP-DA-UI-CI-172-2023 Solicitud revisión caso Incorporaciones PEÑA RAMÍREZ CELIA MELISSA. **(Anexo 19).**

Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-172-2023 de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indican:

“La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:

Considerando que:

1. De conformidad con:
 - a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.

1 b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes
2 servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones
3 técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer
4 título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual
5 Descriptivo de puestos.

6 c. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No.41
7 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración
8 máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del
9 empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia
10 y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión
11 de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los
12 principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área
13 de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil¹, y está a cargo de un
14 Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los
15 principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de
16 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director
17 (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y
18 Especialidades de puestos Docentes a saber:

19 **c.1. Puestos Propiamente Docentes.** Este tipo de puestos los desempeñan profesionales
20 en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.

21 **c.2. Puestos Técnico-Docentes.** Quienes ocupen estos puestos realizan labores de plani-
22 ficación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la
23 formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.

24 **c.3. Puestos Administrativo-Docentes.** Quienes ocupan estos puestos realizan
25 primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas
26 con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que
27 faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos
28 Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.

1 2. Los planes y programas de esta especialidad han sido aprobados para la Educación General
2 Básica y Educación Diversificada para se impartirse en el Sistema Educativo Formal
3 Costarricense. por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.

4 3. Los planes y programas educativos de la carrera universitaria y especialidad docente de esta
5 solicitud de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de
6 ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades
7 Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.

8 4. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-
9 Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios
10 profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza
11 Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales,
12 educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo,
13 o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

14 5. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico
15 profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.

16 **a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u**
17 **otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto**
18 **tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos**
19 **requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.**

20 6. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la
21 normativa vigente en la materia de formación Docente. Ver documento adjunto.

22 7. La Fiscalía solicita y recomienda a la Junta Directiva tomar en cuenta las argumentaciones
23 legales establecidas de no continuar con el proceso de incorporación de la persona mencionada
24 en el criterio adjunto.

25 **Por tanto**

26 La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante
27 esta Junta Directiva la solicitud de incorporación de:

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
PEÑA RAMÍREZ CELIA MELISSA	701410294	BACHILLERATO EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI- Remisión-204- 2023	CLYP-FS- 177-2023

1 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 24:**

3 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-172-2023 de fecha 15 de junio de 2023,**
4 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
5 **Incorporaciones y el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en**
6 **el que solicita la revisión del caso de incorporación de la Sra. Celia Melissa Peña**
7 **Ramírez. Aprobar la solicitud de incorporación solicitada en el oficio supracitado,**
8 **según la documentación entregada por la Fiscalía y la Unidad de Incorporaciones./**
9 **Aprobado por seis votos./**

10 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad**
11 **Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a**
12 **la Dirección Ejecutiva./**

13 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 8:59 p.m.

14 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

15 **ARTÍCULO 25.** Oficio CLYP-CRC-004-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito por el M.Sc.
16 Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:** Traslada
17 recomendaciones realizadas a la Política POL/PRO-DP01. **(Anexo 20).**

18 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que la Comisión remite a la Junta
19 Directiva con las recomendaciones hechas en dicha política.

20 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita la experticia de la Asesora Legal, para que
21 la revise y tal vez le podría acompañar en este proceso el señor Vicepresidente quien tiene el
22 conocimiento y experiencia y si el señor Fiscal quiere acompañar también, más que todo en lo
23 recreativo, para que traigan la política y que el órgano pueda determinar.

24 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta si están hablando del torneo Copa Colypro.

25 La señora Presidenta aclara que no, que el punto se refiere a la política de entrenadores y el
26 punto que sigue es el de la Copa.

27 El señor Fiscal agradece la aclaración en indica que es en el otro punto donde requiere solicitar
28 la palabra.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 25:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-CRC-004-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito**
2 **por el M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural,**
3 **en el que traslada las recomendaciones realizadas a la Política POL/PRO-DP01**
4 **“SELECCIÓN DE ENTRENADORES, INSTRUCTORES, DIRECCIONES ARTÍSTICAS E**
5 **INTEGRANTES DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y CLUBES CULTURALES DE COLYPRO.**

6 **Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que**
7 **brinde criterio legal en coordinación con el M.Sc. Mauricio Moreira Arce,**
8 **Vicepresidente./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar al M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y**
10 **Cultural, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el M.Sc. Mauricio**
11 **Moreira Arce, Vicepresidente (Anexo 20)./**

12 **ARTÍCULO 26.** Oficio CLYP-CRC-005-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito por el M.Sc.
13 Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:** Traslada
14 recomendaciones realizadas a la Política Torneo Copa Colypro. **(Anexo 21).**

15 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que eso no es una política, tal pudo haber sido
16 un detalle ahí, nada más de reacción y hacer énfasis en que hizo la revisión del documento y
17 tiene una serie de recomendaciones que ellos están aportando para robustecer lo que se
18 propuso el año pasado; pero sí le parece que tiene oportunidad de mejorar el documento. El
19 documento tiene oportunidad de mejora, ya que se mencionan algunas algunos detalles,
20 puntualmente podría mencionar, por ejemplo, cosas que sí, que si merecen la pena prestar
21 atención en algunas partes de la redacción se sugiere en el documento que pueden inscribirse,
22 puede participar en las regiones personas que vivan o que trabajan en la región y en otra parte
23 dice que pueden participar los que trabajen más, no los que vivan, por lo que hay un poquito
24 de inconsistencia ahí y también tomar en cuenta que si permiten que se inscriba a personas
25 que vivan o que trabajen en la región estaría siendo un poco contraproducente con el proceso
26 que tienen de empadronamiento y de participación de la Junta Regionales, porque si no se
27 puede participar en una Asamblea, pero sí se puede jugar con el equipo de la región donde
28 vive, aunque trabaje en otra región, sería ser contraproducente con nuestro mismo proceso
29 administrativo, no sabe si le están comprendiendo el espíritu, es eso “a priori” y después
30 también en las en las fases también captó que dentro de las fases eliminatorias dejaron por

1 fuera una región y le parece que es Puntarenas en la primera etapa; se comprende porque son
2 quine regiones y deberían de ser siete enfrentamientos, pero la recomendación, por ahí sería
3 no dejar por fuera a esa región, sino más bien cederle el espacio al campeón anterior, que se
4 gane esa fase que puede San José este, por ejemplo masculino, si hubiese también en femenino
5 el que corresponda, pero hay una serie de detalles ahí que le parece que ellos hicieron un buen
6 esfuerzo por robustecerla, pero sí le parece que hay una serie de detalles de oportunidad de
7 mejora y le gustaría que le permitieran revisarla a fondo y se le permitiera, desde la Junta
8 Directiva ya que son los gestores de esas comisiones, solicitar una reunión con esa Comisión y
9 sentarse con ellos a revisar el documento.

10 La señora Presidenta propone que en el acuerdo se indique que se traslada el oficio al señor
11 Vicepresidente para que en coordinación con el señor Fiscal, brinden criterio legal al respecto.

12 El señor Fiscal sugiere que se indique que brinden criterio técnico y como la Comisión es de
13 resorte de la Junta Directiva, le faciliten una reunión con ellos para explicarles a ellos.

14 La señora Presidenta indica que la coordinación sería con el señor Vicepresidente y la Comisión
15 para que se reúnan los tres.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 26:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-CRC-005-2023 de fecha 12 de junio 2023, suscrito**
19 **por el M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural,**
20 **en el que traslada recomendaciones realizadas a la Política Torneo Copa Colypro.**
21 **Trasladar este oficio al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y Enlace de la**
22 **Comisión, para que en coordinación con el Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal brinden**
23 **criterio técnico al respecto. Sobre lo actuado deberán informar al órgano a más**
24 **tardar el martes 18 de julio de 2023./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
25 **FIRME./**

26 **Comunicar al M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y**
27 **Cultural, al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y Enlace de la Comisión y**
28 **al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal (Anexo 21)./**

1 **ARTÍCULO 27.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1023 de fecha 29 de mayo de 2023, suscrito por la Licda.
2 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en proceso de Compras.
3 **(Anexo 22).**

4 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., externa que esto es una compra que
5 se había ejecutado para una Junta Regional en la final del año pasado, solicitaron un show
6 humorístico con el mismo proveedor que venía dando en las R.I; y tomaron como base el precio
7 que estaba cobrando a Colypro por un paquete en las trece regiones, entonces ellos no
8 solamente dijeron que se contratará en el acuerdo, también venía quién era el proveedor, todo
9 venía ya listo y se asignó la compra tal cual la Junta Regional lo solicitó y después de que se
10 envió la orden de compra, siempre se copia las Junta de Regionales cuando se envía la orden
11 de compra y la Junta Regional indicó que no estaba de acuerdo en cancelar ese monto porque
12 ellos pensaban en un monto que ya tenía un descuento, entonces en ese momento, pues bueno
13 hicieron todas las coordinaciones para no realizar esa actividad y realizar otra en su lugar y con
14 el proveedor lo que se conversó fue en mejor en otro momento iban a utilizar la fecha porque
15 ya la orden de compra estaba y lo que informan la Auditora ahí es justamente esa parte del
16 proceso que ha permanecido o permaneció en la orden de compra abierta por mucho tiempo,
17 tratando de negociar una actividad que al Colegio le sirviera y que coincide con la fecha de la
18 agenda del proveedor; no lograron encontrar ese punto, entonces negociamos con el proveedor
19 y él permitió simplemente cancelar la orden de compra, entonces todo bien, nada más que ella
20 está haciendo la advertencia que a lo interno en la administración podríamos valorar cómo
21 hacer para que las Juntas Regionales, primero que si van a poner una un proveedor fijo
22 entender que es ese proveedor, independientemente del presupuesto, porque lo que compras
23 sí hace es revisar que lo que la cotización se está incluyendo alcance con el presupuesto que la
24 Junta tiene y si les alcanzaba, solo que era bastante más de lo que ellos esperaban pagar,
25 entonces es como buscar un mecanismo, tal vez para informarle a la Junta Regional antes de
26 que se ponga la orden de compra por si tuviera alguna observación; ella misma pone en el
27 informe que es atípico y que nunca antes había sucedido.

28 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, recalca que el oficio indica que en un plazo
29 máximo de dos semanas se informen las acciones tomadas al respecto.

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 27:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1023 de fecha 29 de mayo de 2023,**
3 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre riesgo**
4 **en proceso de compras. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, brinde respuesta en**
5 **tiempo y forma a la Auditoría./ Aprobado por siete votos./**

6 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
7 **Dirección Ejecutiva (Anexo 22)./**

8 **ARTÍCULO 28.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-1123 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por la Licda.
9 Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Riesgo en reservaciones dobles de
10 cabinas y garantía de contrato con desarrollador del sistema. **(Anexo 23).**

11 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que la Auditora Interna, en envía un
12 oficio informando que se han hecho reservaciones dobles, no sabe en cuáles centros de recreo
13 y el Colegio ha tenido que desembolsar alrededor veinticinco mil colones en ubicar a esas
14 personas en un hotel por la doble reservación.

15 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., informa que en este caso ya habían
16 venido dándole seguimiento a los errores que produce el sistema, al proveedor se le contrataron
17 tres servicios, la reservación de cabina, el rediseño de la página web y la "app" que tienen en
18 el celular; todo está en un solo contrato que viene por aparte, por los desarrollos de los servicios
19 de cada una de la programación de cada uno de ellos y en la parte de cabinas sí han tenido
20 algunos errores en donde el sistema ha permitido que los usuarios están viendo la fecha
21 disponibles y reservan y permite la doble reservación, entonces ya eso lo han venido hablando
22 con el proveedor para que corrija los casos, lo que habla del monto que se ha pagado es por
23 un tema de afectación al usuario que claramente la imagen de Colypro no está bien que una
24 persona venga y diga , tres, cuatro o dos días antes y es cuando se dan y ya no va a poder ir
25 al centro de recreo porque de ahí alguien tiene su reservación.

26 Añade que siempre tratan de conversar con el colegiado, si hay alguna posibilidad de
27 reprogramar la reserva y cuando han dicho que no, entonces lo que hacen es reubicarlos en
28 algún hotel cercano con las comodidades similares en las que tiene Colypro, en algunos casos
29 en hoteles donde tienen convenio, por ejemplo, en Brasilito está el Nani que está a la par y el
30 Colegio ha cancelado eso, pero además han venido gestionando con el proveedor esas

1 correcciones de la programación y en vista de que no sea logrado, ya la semana pasada cuando
2 vio el informe de nuevo solicitó a la Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, que aunque
3 sea se lleve un control manual, que no es la idea porque para eso existe un sistema que se
4 supone debería estarlo haciendo automático, pero en vista que siguen dando errores, entonces
5 van a hacer un control cruzado manual; mientras tanto, el proveedor lo resuelve, además,
6 elaboraron un documento legal para aplicar la garantía porque el sistema está en garantía, son
7 dos años después de la entrega y no han completado el primer año, falta un año más y el
8 borrador del documento ya se le trasladó a Asesoría Legal para la revisión y el aval de que Doña
9 Georgina lo pueda afirmar.

10 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, consulta a la Directora Ejecutiva .i., si ese
11 proveedor tiene que devolver los seiscientos mil colones.

12 La Directora Ejecutiva .i., responde que sí, que le están pidiendo la devolución de los del dinero
13 que no cobre nada por la corrección del programa y que tome las medidas respectivas para
14 evitar que vuelva a pasar; aunque van a seguir por un tiempo más con el control manual para
15 asegurarse de que no pase y cuando ya vean en un tiempo razonable donde no volvieron a
16 darse más errores, se dejaría de llevar el manual porque es un tiempo que no deberíamos
17 invertir en eso.

18 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, solicita a la Directora Ejecutiva a.i. aclare cuánto
19 tiempo se le dará al proveedor para que reintegre ese dinero o no se habló.

20 La Directora Ejecutiva .i., responde que sí, que aproximadamente quince días, en el documento
21 el borrador no sabe si la Asesora Legal lo pudo revisar, pero serían quince días después para
22 resolver, los programas de programación en realidad podría tardar un poquito más
23 presionándolo y con quince días de la devolución del dinero.

24 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal qué pasa si no cumple.

25 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que este caso, si la persona no lo
26 hace, entonces, el Colegio tiene la posibilidad de hacer un reclamo programa judicialmente, y
27 ya no solo por ese monto.

28 La señora Presidenta considera que la situación es no esperar el tiempo otorgado y si no se
29 actúa.

1 La Asesora Legal considera que se está siendo condescendiente en otorgar el tiempo en ese
2 caso.

3 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, consulta si los dos colegiados pagaron
4 simultáneamente la cuota y una de ellas está usando para pagar el hotel porque no está usando
5 la cabina del Colegio, pero sería la diferencia.

6 La Directora Ejecutiva a.i. responde que es la diferencia entre lo que Colypro cobra y el hotel
7 es bastante.

8 El señor Tesorero Colegio se ha tenido que asumir la renta de algo que no usó.

9 La Directora Ejecutiva a.i. responde que tiene que ver los papeles del trabajo de Auditoría,
10 porque no sabe qué están cobrando; sin embargo, también hay un tema de imagen ahí de que
11 aunque hayan logrado negociar, en algunos casos, no deja de ser incómodo que llamen y digan
12 que la reservación está duplicada.

13 La señora Presidenta considera que eso es terrible, que es un enojo y conflicto impresionante.
14 Señala que queda claro que ya se está solicitando al proveedor que corrija y tiene quince días
15 para ello, caso contrario que se tomen las previsiones para evitar esas situaciones.

16 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, sale de la sala al ser las 9:17 p.m.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 28:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-1123 de fecha 07 de junio de 2023,**
20 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, sobre riesgo**
21 **en reservaciones dobles de cabinas y garantía de contrato con desarrollador del**
22 **sistema. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, tome las previsiones para que a futuro**
23 **se evite este tipo de situaciones. Trasladar este oficio a la Asesoría Legal para que**
24 **se proceda con la revisión y presente planteamiento de posibles acciones legales,**
25 **en la sesión del martes 27 de junio de 2023./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO**
26 **FIRME./**

27 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, a la**
28 **Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal (Anexo 23)./**

29 **ARTÍCULO 29.** Oficio CLYP-JD-AL-C-27-2023, de fecha 21 de abril 2023, suscrito por la Licda.
30 Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora

1 Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre la viabilidad del informe de "Evaluación Actuarial de la Cuota
2 del Colegio de Licenciados y Profesores al 30 de setiembre 2022. **(Anexo 24).**

3 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recuerda que este oficio la Junta Directiva
4 lo dejó para para estudio, ya que cuando se presentó por parte del Actuario el informe actuarial
5 porque, en el cual el mismo Actuario en señalaba la necesidad de hacer ajustes en el monto de
6 la cuota que se cobraba, poder compensar y un poco la situación económica y en ese momento
7 muestran el estudio actuarial y obviamente ella no puede enfocarse en la parte matemática, en
8 especial en ese sentido, sino en las acciones legales que se pueden tomar con esa información.
9 Entonces ahí queda limitada a lo que la misma ley señala, la Ley del Colegio que establece de
10 que la determinación de la cuotas de ingreso y de colegiación la toma la Asamblea previo
11 estudio que la Junta Directiva manda a realizar; en este caso ese previo estudio ya se tomó
12 entonces en ese documento, básicamente lo que hace es referir a lo que señala la ley y señala
13 que en la situación como esa, si se previó estudio lo que lleva a presentarlo a la Asamblea para
14 que la Asamblea tome una decisión al respecto, con la recomendación que hace ahí el Actuario
15 sobre un monto mínimo que debería ajustarse. Reitera que eso quedó para estudio y consulta
16 si tienen alguna duda respecto al documento.

17 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar este oficio a la Asesora Legal
18 para que lo agende en una Asamblea General Extraordinaria.

19 La Asesora Legal responde que en ese caso se le traslada a la Presidencia, porque es quien
20 elabora la agenda, ella lo elabora en el físico pero no es quien confecciona los ordenes de
21 Asamblea y cuando la Junta Directiva convoque lo agendan, desconoce si convocaran a una
22 Asamblea General Extraordinaria de aquí a noviembre que se hace la Asamblea General
23 Ordinaria o sería posterior, en la ordinaria se plantea el presupuesto que incluye la cuota y se
24 debe ponderar porque se sabe que a nivel político a la gente no le gusta, pero es una realidad
25 que se debe enfrentar y sí puede tener incidencia en el presupuesto; por lo que la Junta
26 Directiva debe decidir si se hace en el momento en que plantea el presupuesto o dejarlo para
27 un presupuesto del año siguiente.

28 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta a la Asesora Legal si se puede acordar
29 trasladar este oficio a la Presidencia para que lo agende en una próxima sesión y sea estudiado
30 a fondo.

1 La Asesora Legal responde que sí.

2 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, ingresa a la sala al ser las 9:24 p.m.

3 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, a título personal considera que es importante
4 cuando valorar los factores a nivel interno a nivel administrativo que generan costos, que
5 generan gastos y la Junta no ha recibido respuesta sobre esos puntos, considera que sería un
6 poco aventurado elevarlo a la Asamblea cuando la Junta tiene toda una responsabilidad con
7 respecto a situaciones que se están dando.

8 La señora Presidenta manifiesta que tanto la Dirección Ejecutiva como la Auditoría Interna está
9 haciendo un estudio de gastos, para ver de qué forma pueden optimizar.

10 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, expresa que no le quedó claro la recomendación de la
11 Asesora Legal es agendarlo en una Asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, pero le entendió
12 a la Asesora Legal que se valorara posibilidad de hacer una Asamblea General previo a la de
13 noviembre, hasta hoy escuchó esa posibilidad porque no ha escuchado que sea la intención de
14 la Junta Directiva agendar alguna extraordinaria ahorita, por lo menos no, hoy no lo escuchó
15 hasta el día de hoy, no sabe si esa la intención y si hay asuntos que también la Presidencia
16 tenga pendientes, es decir, hay otras cosas pendientes, que se han dado tiempo atrás y que
17 están esperando también ser agendadas en una extraordinaria, el caso de los temas que no se
18 vieron en la extraordinaria anterior, que estaban agendadas y que tuvieron que dejarse de
19 revisar, por ejemplo, temas que tienen que ver directamente con casos del Tribunal de Honor,
20 etcétera y se imagina que agendar este tema, pues llevará a un poco más de tiempo, si eso
21 también implica agendarlo a una próxima sesión para revisar a fondo conllevará un poco más
22 todavía de tiempo; entonces no estaba entendiendo si lo que estaban haciendo ahora era
23 agendarlo en una extraordinaria o volverlo a someter a una nueva revisión siendo que ya hay
24 una revisión legal de la Asesora Legal y del Actuario.

25 La señora Presidenta menciona que no van a llevar a una sesión de Junta a una revisión también
26 porque lo van a empatar con el informe que les va a dar la Dirección Ejecutiva, que solicitaron
27 y Auditoría también está haciendo un estudio de gastos para optimizar recursos, entonces lo
28 van a agendar par otra decisión.

29 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 29:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-27-2023, de fecha 21 de abril 2023, suscrito**
2 **por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
3 **Asesora Legal, en el que brinda criterio legal sobre la viabilidad del informe de**
4 **“Evaluación Actuarial de la Cuota del Colegio de Licenciados y Profesores al 30 de**
5 **setiembre 2022”. Trasladar este oficio a la Presidencia para que lo agende en una**
6 **próxima sesión, con la finalidad de analizarlo con detalle, así como los insumos**
7 **sobre gastos que se solicitaron a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna./**
8 **Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza**
10 **Topping, Asesora Legal, a la Presidencia (Anexo 24) y a la Unidad de Secretaría./**

11 **ARTÍCULO 30.** Oficio DVM-AC-DRTE-DIDI-257-05-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 recibido
12 en la Unidad de Secretaría el 16 de junio 2023, suscrito por la Sra. Kattia Fallas Fallas, Jefa del
13 Departamento de Investigación, Desarrollo e Implementación de la Dirección de Recursos
14 Tecnológicos en Educación del Viceministerio Académico. **Asunto:** Solicitud de colaboración
15 para la capacitación que tendrán en las Aulas de Colypro ubicadas en Desamparados de
16 Alajuela, el día 27 o 28 de julio 2023. **(Anexo 25).**

17 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Dirección
18 Ejecutiva.

19 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, añade que trasladarlo para que lo analice
20 porque tampoco habla de qué quiere.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 30:**

23 **Dar por recibido el oficio DVM-AC-DRTE-DIDI-257-05-2023 de fecha 18 de mayo de**
24 **2023 recibido en la Unidad de Secretaría el 16 de junio 2023, suscrito por la Sra.**
25 **Kattia Fallas Fallas, Jefa del Departamento de Investigación, Desarrollo e**
26 **Implementación de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del**
27 **Viceministerio Académico, sobre solicitud de colaboración para la capacitación que**
28 **tendrán en las Aulas de Colypro ubicadas en Desamparados de Alajuela, el día 27 o**
29 **28 de julio 2023. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que atienda la**
30 **solicitud planteada; según las posibilidades./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Sra. Kattia Fallas Fallas, Jefa del Departamento de Investigación,**
2 **Desarrollo e Implementación de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación**
3 **del Viceministerio Académico del MEP y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 25)./**

4 **ARTÍCULO 31.** Oficio DREH-DAP-AREF-067-06-2023 de fecha 16 de junio 2023, suscrito por el
5 M.Sc. Álvaro Javier Alvarado Santana, Asesor Regional de Educación Física, Dirección Regional
6 de Educación de Heredia. **Asunto:** Colaboración para préstamo de pista de carrera para
7 Ciclismo de Montaña. **(Anexo 26).**

8 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, externa que le queda una duda con relación
9 a la solicitud que está haciendo el Asesor, porque lo que entiende es que son Juegos Deportivos
10 Estudiantiles y lo que vendría a participar son estudiantes y en la necesidad de lo que
11 aparentemente solicita es la pista de "mountain bike", los instrumente, allá por el naranjal, se
12 imagina que el arco, las plumas, pide medallas de participación y dice regalos para el rifa de
13 colegiados; entonces está confundida en que si son estudiantes o son colegiados, el evento que
14 van a hacer, a ella no le queda claro, desconoce si alguno sabe, pero en el oficio dice Juegos
15 Deportivos Estudiantiles.

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si hay una prohibición en la política.

17 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que sí y que la pista está
18 allá por el naranjal, entonces tampoco tiene acceso, digamos, como el resto del centro de
19 recreo, lo que sí considera que hay que valorar es solicitarles una póliza básica de accidentes o
20 algo porque bueno, no sabe, pero le parece que eso es un deporte de impacto que podría
21 generar un riesgo mayor para el Colegio.

22 La señora Prosecretaria externa que tienen que traer una ambulancia.

23 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal qué dice la política.

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que en este momento aunque no
25 esté vinculado con el centro, es parte de la misma propiedad, entonces no se podría, la política
26 no estaría cubriendo entonces no se podría.

27 La señora Presidenta externa que tendría que revisar la política hay que explicarle.

28 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, menciona que en efecto le preocupa mucho esa
29 parte, el otro día el señor Fiscal hizo una pregunta similar y fue aclarada por la Asesora Legal
30 de que todas las partes que contemplan alrededores de la finca del centro de recreo también

1 están dentro de centro como tal y él tenía esa duda, por ello consultó con respecto al gimnasio
2 y se aclaró que es parte del centro.
3 Desconoce si a un chico de esos le pasa algo dentro de una competencia avalada el día de hoy
4 por la Junta Directiva, cuando a nivel de extramuros están clarísimos en el sistema educativo
5 que todos están inmersos en él, que es totalmente prohibido el ingreso de estudiantes a un
6 lugar o un recinto que tenga piscinas. De ahí están violentando ellos mismos, algo que establece
7 el Ministerio y quiero sumar algo más; porque eso se viene dando desde hace varios días y no
8 solo ahora si no que precisamente todos esos Asesores están pidiendo recursos, que como dijo
9 la señora Prosecretaria destinados a los colegiados y no a estudiantes en general; aclara que
10 no tiene nada contra ellos, pero quizás al final de la actividad van a rifar para los colegiados,
11 eso es lo que dan a atender algunos artículos y solamente van a participar, los entrenadores
12 que vienen con cada una de las delegaciones. Se imagina que si vienen diez delegaciones,
13 vienen diez profesores, entre diez docentes se van a rifar lo que les brinde la administración.
14 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, comenta que va a referirme a lo que él conoce y no
15 precisamente el documento puntualmente, entonces quiere ofrecer una disculpa si algo del
16 documento puntualmente no toma en cuenta lo que va a mencionar, porque quería tenerlo a
17 mano para para hacer lectura, si bien es cierto es importante, todo lo que han dicho debe de
18 mes queda como Asesor de Educación Física y que tal vez ahorita no está ejerciendo, pero
19 conoce la situación para todo el programa Juegos Deportivos Estudiantiles existe una póliza,
20 esa es la razón por la que los estudiantes sí participan de los eventos en diferentes instancias
21 y la póliza cubre a los estudiantes mientras estén participando en eventos que sea organizado
22 bajo el nombre de Juegos Deportivos Estudiantiles. También otra cosa muy importante es que
23 la normativa Juegos Deportivos Estudiantiles hace cierto tiempo no estaba en algunas
24 disciplinas deportivas, sin embargo, ahora ya las asesorías nacionales han incluido muchas
25 disciplinas en cuenta, por ejemplo "mountain bike", por lo tanto, como un "mountain bike"
26 pertenece al programa Juegos Deportivos Estudiantiles quienes participen en el evento están
27 siendo este abrazados por esa póliza. Con este se refiere a que la responsabilidad es del
28 organizador del evento y no del que facilita la instalación, se refiere a la póliza como tal, por
29 supuesto, atender a la indicación de la señora Prosecretaria que probablemente tienen que
30 contemplar, pues el tema de salud y sabe que sería genial poner una ambulancia en cada

1 evento del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, pero si vieran lo que cuesta eso, el dinero
2 que cuesta no está tan seguro, de que los están ahí sentados en esta Junta Directiva, siendo
3 Directores y Supervisores, cuántas ambulancias han visto en Juegos Deportivos Estudiantiles
4 en los diferentes eventos, podrían ser contados con los dedos de la mano por año, donde se
5 pone en ambulancia a un evento Juegos Deportivos Estudiantiles porque el costo de
6 Emergencias Médicas, de una ambulancia ronda los trescientos y cuatrocientos mil colones por
7 evento, eso no es real a nivel de Ministerio de Educación Pública, entiende que sería lo mejor,
8 pero también quiere que todos entiendan como Directores y como Supervisores que eso no
9 sucede, es decir, el Ministerio de Educación Pública no tiene presupuesto para poner ambulancia
10 en cualquier evento; el programa Juegos Deportivos Estudiantiles lo saben y lo que está
11 diciendo es lo que entiende y cómo funciona el MEP, pedirle una ambulancia para este evento
12 sería pedirle algo que no ofrecen en otros eventos, en una eliminatoria de baloncesto, en campo
13 traviesa, en atletismo no sucede; definitivamente la Junta Directiva y él saben sabemos que no
14 sucede y si son gestores educativos, saben que esto no pasa en los eventos de Juegos
15 Deportivos Estudiantiles por falta de presupuesto.

16 Añade que el tema de lo que están solicitando es la meta, las plumas, las vallas y entiende que
17 premiación, por lo que yo creería que lo que se les puede ofrecer es lo que ya se les ha ofrecido
18 a todos los eventos anteriores, desde la óptica de proyección de marca, que es lo que se ha
19 hecho, es decir, la Junta Directiva no tienen idea de la cantidad de profesores que han visto a
20 Colypro en estos eventos y que se han sacado fotos en la en las metas, será que tiene más
21 contactos que todos de profesores de educación física y de profesores que se meten en deporte,
22 de Estudios Sociales, de informática, que se sacan una foto en la meta donde dice "Colypro"
23 grande y eso exponenciando la marca cualquier cantidad este año, entonces creería que eso
24 podrían sugerir que es lo que se puede aportar, es decir, la zona de meta, las plumas, las vallas
25 más no premiación porque premiación no se le daba a nadie, por lo menos es lo que él entiende,
26 no se le ha dado a nadie en Juegos Deportivos Estudiantiles, no sabe en otros eventos o en
27 otras peticiones que hayan hecho a la Junta Directiva, pero por lo menos en Juegos Deportivos
28 Estudiantiles no y sí ha tenido mucha presencia de marca "Colypro" y ahí está doña Viviana,
29 que sabe a cuántos lugares se ha ido y la cantidad de fotos que se han tomado y es lo que la
30 gente más "like" le da a las redes sociales, entonces él creería que lo que tienen que analizar

1 es el tema premiación, nada más y el tema del uso de la instalación, como decía este, por
2 ejemplo, Sarapiquí, lo hicieron en orquestas en un lugar privado, se facilitó la instalación y el
3 Ministerio de Educación Pública organiza el evento y asume, lo que se facilitó fue la instalación
4 y le parece que en el oficio lo que están pidiendo aquí la instalación, desconoce si se puede
5 facilitar o no, pero se quería referir a la meta, a las plumas y a las vallas que sí, siempre se ha
6 dado, lo de los premios se lo reservo porque creería que sí, tal vez el muchacho está un poco
7 confundido y se dio cuenta que podían pedir unas cosas y pidió eso y más es lo que cree que
8 pasó.

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, recuerda a los presentes que el uso de la
10 palabra debe de ser de tres minutos para todos.

11 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, piensa lo que han analizado en algunos
12 momentos recientemente, acordamos autorizar un evento para muchachos del colegio en el
13 gimnasio y lo aprobaron, ahora llega esta solicitud y cómo van a decir que no y ya lo han
14 conversado, van abriendo las puertas, entonces habrá que revisar esas políticas, cuándo no lo
15 sabe, porque cree que ya compañeros colegiados, porque lógicamente esos compañeros
16 docentes de educación física son colegiados y ellos también quieren sentirse a gusto en el
17 Colypro, con las facilidades que observan, que saben que tienen para desarrollar ciertas
18 actividades y por eso están llegando las solicitudes, entonces ve difícil, desde su óptica decirle
19 a don Álvaro que no ahora y como decía la Directora Ejecutiva a.i., esa zona del naranjal es
20 relativamente seguro, pero ahí, como la vez pasada, habría que solicitarle a él ciertos aportes
21 para que pueda desarrollar, si es que se aprueba esa actividad, pero cree que sí es hora de
22 también de analizar hasta dónde van a seguir permitiéndolo o no; para unos sí y para otros no,
23 eso es lo que la gente se la pone también a comparar.

24 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que para compararlo con la
25 situación anterior de la feria vocacional que se autorizó, recuerda que eso se analiza en
26 cumplimiento de fines del Colegio, más responsabilidad social corporativa y en el caso de la
27 feria se había tomado como excepción, sino la memoria no le es infiel, se manejó bajo un
28 criterio de excepcionalidad.

29 Tal vez saquen la diferencia entre las actividades, es que se podría decir que se pueden
30 encontrar similitudes en lo fines del Colegio, pero lo analizaría más desde el punto de vista de

1 riesgos, dentro del riesgo hay un concepto que se usa mucho en materia de seguros y es la
2 siniestralidad, o sea, qué tan probable es que ocurra un hecho en ciertas actividades, tal vez
3 uno dice bueno, si se va a practicar un deporte que para algunos es extremo, como "mountain
4 bike", no tenga la categoría de deporte extremo que tal vez no tenga la misma categoría que
5 pueda encontrar en otro lugar, pero sí llegamos puede existir más posibilidades de que un chico
6 se lastime que en una feria; entonces ese concepto de la siniestralidad sí es importante que lo
7 tengan presente porque en materia de siniestralidad se tiene; porque se puede decir "bueno,
8 si excepciono nuevamente, también tengo que asumir ese hecho riesgo" como lo señala la
9 señora Prosecretaria, que hay un riesgo ahí también, cuando se abre la puerta, pues el uno
10 dice "no se puede dejar las puertas así a medias o se entra porque no se puede quedar ahí
11 afuera estorbando" entonces eventualmente en cuando en el ejercicio que se está haciendo en
12 la revisión del centro de recreo, sí valorarlo, pero tal vez sin situaciones que impliquen el
13 desarrollo de alguna actividad que potencialmente pueda ser un riesgo, porque parte de eso,
14 lo deba asumir el Colegio si un chiquillo, se accidentó, se cayó o se trabaron los dos, lo que sea
15 y lo que pueda pasar en una actividad de esas, pues sí, no deja de ser el Colegio quien siempre
16 va a asumir una forma solidaria, algún tipo de responsabilidad.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 31:**

19 **Dar por recibido el oficio DREH-DAP-AREF-067-06-2023 de fecha 16 de junio 2023,**
20 **suscrito por el M.Sc. Álvaro Javier Alvarado Santana, Asesor Regional de Educación**
21 **Física, Dirección Regional de Educación de Heredia. Trasladar este oficio a la**
22 **Dirección Ejecutiva, para que proceda según la política vigente./ Aprobado por siete**
23 **votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Álvaro Javier Alvarado Santana, Asesor Regional de Educación**
25 **Física, Dirección Regional de Educación de Heredia y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
26 **26)./**

27 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS**

28 **ARTÍCULO 32.** Actividad del grupo ejercitadores de Heredia.

29 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, comunica que de acuerdo a lo que conversó
30 con la Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA, el día que realizaron la

1 sesión en su edificio sobre la posibilidad de organizar una actividad para los grupos de
2 ejercitadores que tienen en el Colegio, que son dos uno los miércoles y el otro que funciona en
3 Fátima de Heredia, los lunes ya coordiné con ella y la actividad será el 05 de julio, por lo que
4 ahora le dijo a la Directora Ejecutiva a.i. que se debía enviar un correo este con los detalles
5 porque la idea es que presten un espacio y la Directora Ejecutiva a.i. le dijo que seguramente
6 podría ser el salón, lo que JUPEMA enviará son dos nutricionistas, ellos van a venir a hacer unas
7 valoraciones, los van a medir, a pesar y brindar una pequeña charla. Añade que uno de los
8 instructores, realizará actividades lúdicas, seguramente van a tener un bingo JUPEMA va a dar
9 el refrigerio y también su solicitud es ver la posibilidad de que les puedan colaborar con algunos
10 premios de los que se tienen, como signos externos para regalitos en el bingo y ver la posibilidad
11 del almuerzo que no sabe si eso sería con el Gestor de Jubilados, quien le había ofrecido una
12 ayuda y en eso están terminando los últimos detalles, este finiquitando la actividad que cree
13 que va a quedar bonita.

14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta invita a la señora Prosecretaria para que lo coordine
15 con Alonso y de ser posible invitar a la Comisión de Jubilado y coordine con la Dirección
16 Ejecutiva la logística.

17 La señora Prosecretaria, recuerda que esa actividad es para los grupos de ejercitadores, es
18 como un premio porque ellos han sido persistentes en cumplir con todos los días que tienen
19 programados para hacer los ejercicios.

20 La señora Presidenta externa que le encantaría que desde la experiencia que pudiera llevar a
21 otras zonas.

22 La señora Prosecretaria menciona que comprende, sin embargo no es para que ellos hagan la
23 invitación que llegue un montón ese día porque está programado como para cuarenta personas.

24 **ARTÍCULO 33.** Consulta.

25 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, consulta cómo está la situación del "dugout",
26 ya que la solicitud se realizó desde el 11 de abril de 2023.

27 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., responde que ese tema lo conversaron
28 en Comisión de Infraestructura, le parece que efectivamente, no lo había traído a Junta
29 Directiva, pero los materiales se compraron, lo que pasa es que los compañeros de
30 infraestructura, que son los que hacen esa reparación, están ahorita destacados en la oficina

1 de Limón que se está haciendo en la remodelación para el cambio de local, que se realiza este
2 miércoles. Ellos estudiaron toda la semana pasada regresaron el sábado en la noche y se
3 devuelven ahora el miércoles; terminarían hasta el viernes con el traslado de la de la oficina y
4 posterior a eso seguiría el tema de las cabinas de Cahuita, que también tienen fecha para
5 entrega; entonces el "dugout", en este momento a como está es funcional según lo que se
6 había hablado anteriormente y sí lo van a corregir, ya se compraron todos los materiales
7 solamente que como lo van a hacer con personal interno para no pagar proveedor externo
8 tienen que esperar salir de la prioridad que tienen ahorita que es Cahuita.

9 El señor Secretario consulta más o menos para cuándo, porque la vez pasada que había
10 preguntado también se habían comprado los materiales, pero tampoco se instaló.

11 La Directora Ejecutiva a.i., responde que la remodelación del local del limón es porque si se
12 contrataba un proveedor externo para que lo hicieran costaba más de seis millones de colones
13 y los compañeros de infraestructura hicieron todos los cálculos de para tratar como están
14 hablando de contención de gasto, de hacerlo con recurso interno, entonces al final sí se iba a
15 hacer eso pero salió la urgencia del Limón porque ya se vencía el tiempo para trasladar el local
16 y contratar a alguien de afuera era más caro y además todo el proceso de contratación,
17 entonces decidieron hacerlo a lo interno y como dijo, continúa ahora el tema de las cabinas que
18 están en otra prioridad que se conversó en sesión.

19 El señor Secretario responde que perfecto y que solo quería salvaguardar, por ejemplo, ahora
20 que estaban viendo las dobles reservaciones y que por la imagen de Colypro es muy feo que a
21 la persona no se le vaya a reservar en un hotel, eso fue una petición que se hizo a tiempo y
22 también es muy fea la imagen de las personas que se quejan de esas cosas y vean que nunca
23 se reparan las cosas.

24 La Directora Ejecutiva a.i., responde que al señor que envió la nota ella le respondió.

25 El señor Secretario responde que sí, que se iba a reparar pero fue hace tiempo.

26 La Directora Ejecutiva a.i., responde que no recuerda si dieron plazo.

27 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, expresa que no puede ser posible que la Junta
28 Directiva traiga una situación y sino la vuelven a traer, no se no se trae, no se mencione, tiene
29 que estar a lo mucho un mes dando respuesta del avance; aunque haya caminado medio metro,
30 pero que les digan que caminó medio metro y sí hay que reconocer una cosa, qué es lo que

1 hay que ver, de qué forma se optimiza y es las políticas de compras, es decir, no puede ser
2 posible que uno haga una orden de compra y dueres dos o tres meses en salir o en hacerse, eso
3 hay que traerlo y utilizarlo, porque eso atrasa absolutamente todos los procesos y sabe que el
4 primer lapso que se duró en esto es porque no encontraban un proveedor que tuviera el plástico
5 respectivo, es un poco usar el sentido común,, por lo que hay que poner esos procesos, hay
6 que estar detrás de eso procesos, tienen que estar vigilantes de que se está haciendo, que no
7 se está haciendo y pedir las explicaciones de por qué no se está haciendo.

8 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, este concepto lo que aporta el señor Secretario
9 y difiera de la Directora Ejecutiva a.i., de que es funcional, porque esos "dugout" si está
10 haciendo sol las personas que están en él se van a asolear, tienen que usar obligatoriamente
11 bloqueador porque no hay protección, ninguna y si llueve se mojan. Añade que ha tenido la
12 oportunidad de estar presente en juegos en los que participan los arquitectos e ingenieros y la
13 burla han sido esos "dugout", que quién fue el ingeniero o el arquitecto que participó en ese
14 diseño, porque realmente eso es como para tomarle una foto y publicarlo en lo que no hay que
15 hacer, pero correctamente y reitera que no es funcional para nada.

16 Invita a la Directora Ejecutiva a.i. para que se dé una vuelta para que vea porque siempre ha
17 dicho que las piezas que cortaron tienen que estar ahí, o sea, le faltan los brazos y tienen que
18 estar en algún lado, es cuestión de rescatarlos y volverlos a poner y en honor a la verdad reitera
19 que no son funcionales.

20 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, externa que aprovechará lo que presenta el señor
21 Secretario ya que no habló anteriormente e indica a la Directora Ejecutiva a.i. que el tema es
22 preocupante, sabe que hay mucha disconformidad con algunos colaboradores con respecto a
23 la Junta Directiva porque piden y solicitan eficacia y eficiencia verdad.

24 Menciona que le comentó hace un momento al señor Vocal II que cómo es posible que si el 22
25 de julio de 2022, se dan cuenta de una plataforma duplicando las reservaciones se está
26 actuando hasta ahora, o sea, hace casi un año; porque la Auditoría envió un documento, o sea
27 si a la Junta Directiva no llega algo de la Auditoría, no se dan por enterados y tampoco el
28 colaborador o la Jefatura actúa de forma inmediata, esperan, esperan y en espera; si se envía
29 un correo se otorgan los diez de plazo, que es lo que tiene alguien para responderse, según la
30 ley e inmediatamente se actúa y eso no sucede y ellos como jefatura son administradores y

1 que saben que si algo no se da usted se acude a otra instancia y luego se tienen diez días y a
2 otra instancia hasta que se haya resuelto, o sea, está hablando que la Directora Ejecutiva a.i.
3 en término de un mes o mes y medio tiene la respuesta, o sea, no hay que esperar un año o
4 esperar un documento de la Auditoría, que también a veces se sienten ahogados, pero no se
5 actúa en esa parte y tiene razón el señor Vicepresidente y no solo en eso, hay un montón de
6 cosas que ve, pero si es importante que la Licda. Alvarado Arias, como la Directora Ejecutiva
7 a.i. que es del Colegio le diga esa parte a los colaboradores, que la Junta Directiva lo que quiere
8 es eficacia y eficiencia, porque para eso están aquí para optimizar los recursos y no es posible
9 que un año después se esté enviando respuesta al señor; es mucho el atraso que se da para
10 solucionar.

11 **ARTÍCULO 34.** Agradecimiento a la Junta Regional de Guápiles.

12 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, desea agradecer al Sub Director Ejecutivo a.i. y a los
13 colaboradores por la forma de abordar y resolver la atención de la Asamblea General de
14 Guápiles, ya que recibió comentarios positivos.

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, desea sumarse a eso, porque fue una respuesta
16 eficaz, eficiente y pertinente, es decir, la respuesta fue inmediata y los libró a la Junta Directiva
17 también de una situación tal vez angustiante, en donde se esperaban aproximadamente la
18 proyección de trescientos y llegaron a quinientos veinte colegiados; entonces desea agradecer
19 y que la Directora Ejecutiva a.i. haga extensivo el agradecimiento a los colaboradores que
20 estuvieron ese día, porque efectivamente con mucho ánimo, hasta los jefes, en el caso de José
21 Pablo, jalaba sillas, corría y todos se pusieron la camiseta. Los mismos directivos también a
22 quienes agradece porque también jalaban sillas y eso es Colypro, que todos tienen que trabajar
23 por un mismo fin, por lo que agradece porque de eso se trata.

24 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, se une a las palabras del señor Vocal II y no solo a los
25 colaboradores, también la Junta Regional, la forma de abordar a su gente, porque ellos conocen
26 y algo muy importante también es rescatar lo que había conversado tal vez con algunos
27 miembros de Junta Directiva, evidentemente no en sesión de Junta, pero rescatar también la
28 importancia de tener ese tipo de eventos en lugares con el respaldo y la solidez que brindó la
29 empresa con la que se estaba trabajando. Comprendo que algunas veces el interés de la Junta
30 Directiva es asegurarse, por ejemplo, en algunos proveedores porcentajes y presupuestos pero

1 no sabe qué hubiese pasado si ese evento hubiese sido fuera de una empresa sólida como la
2 que se contrató, en tema de parqueos, en tema de doble alimentación, porque no es lo mismo
3 que una empresa ofrezca cincuenta servicios más de alimentación que doscientos servicios de
4 alimentación en dos horas entonces que bueno que se resolvió, pero también en adelante tomar
5 en cuenta para que en otras asambleas cuando hagan solicitudes, se valore que las empresas
6 sean muy serias, porque eso también ayuda a que la imagen fuera satisfactoria y solicita le
7 crean que él que es de la zona, los colegiados sabían de las vicisitudes y entendieron que
8 Colypro resolvió y así lo decían "Colypro resolvió" y eso los dejó muy bien posicionados porque
9 ahí estaba la Junta Directiva y ellos sabían que la Junta Directiva no iba a decir que no a nada
10 y entonces se movieron muy fácil con la venia de la Junta Directiva, con el esfuerzo de la Junta
11 Regional y con el respaldo de una empresa tan sólida como en donde se hizo el evento, es
12 importante eso.

13 **ARTÍCULO 35.** Informativo de la Junta Regional de Limón.

14 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., comenta que en la sesión anterior el
15 señor Vocal II, había mencionado algunos puntos que había conversado con la Junta Regional
16 de Limón o algunas inconformidades que tenían y ella dijo que hoy tendría reunión hoy,
17 entonces básicamente es para comentarles que todos los puntos que el señor Vocal II mencionó
18 en ese momento fueron abordados con la Junta Regional, se aclararon las dudas que tenían en
19 esta ocasión solamente se conectaron en la sesión doña Katty la Presidenta y doña Luzmilda la
20 Fiscal, hicieron una buena revisión de las cositas que se dieron y pudo explicar algunos dudas
21 que ellas tenían y algunas ideas también que quedaron ahí, como que van a trabajar en
22 conjunto; inclusive le pidieron que se reúna con ellas al menos cada trimestre, entonces van a
23 tratar de hacer el esfuerzo de hacer eso con las Juntas Regionales, para ver cómo pueden ir
24 haciendo para mejorar los temas de comunicación, que si bien es cierto, ellas manifestaban,
25 que ha sido una debilidad del Colegio desde hace mucho tiempo, pero también están sintiendo
26 que en esta ocasión está Junta y la Dirección Ejecutiva tienen más cercanía con ellos y están
27 tratando de atender un poco más oportunamente las necesidades que ellos están manifestando
28 y tomar en cuenta sus opiniones, eso sí, es algo que ella en ese tiempo ha aprendido de la
29 Junta Directiva, que ellos son los que están a las regiones y son los que conocen la verdadera
30 necesidad; tal vez la administración desde aquí puede tener una muy buena intención, pero no

1 conocen todo el fondo de las cosas que están pasando en cada región y le parece que la reunión
2 fue de mucho provecho y lo más importante que ellas quedaron satisfechas con la respuesta
3 que les pudo dar de las consultas que tenían y siguen trabajando en equipo.

4 **ARTÍCULO 36.** Informativo de Premio Colypro.

5 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, menciona que del premio Colypro y ya la Junta Directiva,
6 había aprobado el premio; solo basta consolidar el diseño, según entiende con comunicaciones
7 y que se apruebe la compra de la premiación como tal, debe de mencionar que ya la Asesoría
8 Nacional de Educación Física envió la información que es importante que como Junta Directiva
9 sepan, de las regiones que resultaron por puntaje y de acuerdo al sistema que el mismo
10 Ministerio de Educación o que la misma Asesoría Nacional de Educación Física, diseñó, eso es
11 importante, no es Colypro el que está estableciendo los puntajes es con la información que el
12 MEP tiene y Colypro lo que hace es otorgar el premio.

13 Comento que en primaria quedó de la siguiente manera, el mayor puntaje lo tiene Grande de
14 Térraba, el segundo lugar lo tiene Norte Norte y el tercer lugar lo obtuvo Liberia; eso es en
15 primaria y en secundaria, el primer lugar lo obtuvo la Dirección Regional de Educación de Cañas,
16 el segundo lugar lo obtuvo este la Dirección Regional de Educación Occidente y el tercer lugar
17 Coto; podrán notar que las distancias sí son un poco lejanas y está haciendo una revisión y
18 recuerda que la Junta Directiva había sugerido la posibilidad de que colaborarán en la entrega
19 de la premiación, posiblemente con los Enlaces y menciona, por ejemplo, con las Asambleas
20 próximas que es Guanacaste Bajura y Puntarenas en julio y en agosto, Turrialba, Heredia y
21 Alajuela; con esto quiere decir que entre julio y agosto no hay ninguna región cercana de la
22 premiación a la que se hace la Asamblea como para aprovechar esa esa gira, y él también
23 estaba valorando esa posibilidad, lo que se le ocurre es mencionar que se podría hacer unas
24 una gira de entrega de un par de días, si la Junta lo tienen a bien; esto también en coordinación
25 con la con las con la Asesoría Nacional, hay dos opciones que puede poner a la Junta en la
26 palestra y por supuesto, es la Junta Directiva la que decide; primero entregas aisladas a cada
27 una de las regiones y que la Junta decida, cómo lo pueden manejar tanto Grande de Térraba
28 como lo mencionó, Norte Norte, Liberia, Cañas, Occidente y Coto; la otra dos giras, una gira
29 que sería este, por ejemplo, salir por Occidente, que es una gira que normalmente se hace
30 pasar por Cambronero, entregar en Grande de Térraba y cerrar la entrega en Coto esa sería

1 una primera gira y la otra gira podría Guanacaste que sería ir a Cañas, Liberia y Upala que es
2 Norte Norte, esa sería otra gira, con esto se está refiriendo que para efectos de logística la
3 Corporación podría decidir hacer dos giras para hacer tes y tres en entregas, como acaba de
4 sugerirlo o que como Enlaces de las regiones, puedan perfectamente decir "a mí me gustaría ir
5 a entregar este, este y este" y la Fiscalía se pone a disposición para gestionar con el MEP lo
6 que consideren pertinente y en caso de que no puedan entregar en algún lugar, ellos
7 normalmente van a algunas giras, no sabe si coincide en estos lugares, pero giras de notificación
8 y podría Fiscalía entregar alguno, pero evidentemente se queda respetando la posición de los
9 miembros de Junta Directiva si quisieran hacer esa entrega; igual también estaría muy
10 interesada en participar en alguna.

11 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que le parece muy oportuno el
12 comentario del Fiscal y en lo personal le gustaría que se entregarán como Enlaces que fueran
13 los enlaces de las diferentes regiones a hacer entrega de los premios de las regiones y que
14 realicen un evento.

15 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, agradece al señor Fiscal la información e indica
16 que después lo hablan para ver como los entregan.

17 **ARTÍCULO 37.** Consulta de Libros de Actas.

18 El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, indica que don Oldemar Calderón, el Fiscal de Pérez
19 Zeledón le escribe solicitando lo siguiente y lo lee textual:

20 "vieras que nos enviaron un libro de actas que alcanzó para dos meses, están sin libro de actas
21 desde hace 22 días y no dan esperanza de que estén pronto, si hay alguna posibilidad de
22 consultar lo agradecemos; igual la posibilidad de solicitar más folios."

23 Añade que esto ya es reiterativo ya saben que el tema de que se ampliaron las actas y que
24 ahora la reacción es tan extensa, pues ya los libros de actas alcanzan para no sabe ni siquiera
25 se atreve a decir cuántas sesiones, pero si son solo doscientos folios y cada acta puede abarcar
26 entre ocho y doce o trece páginas, está hablando de más menos veinte sesiones y eso se
27 resuelve en poco tiempo; entonces, esa es la consulta de Pérez Zeledón, pero se atrevería a
28 pensar que lo están necesitando algunas otras Juntas Regionales más.

29 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, aclara que tanto al Presidente como al Vocal II de la Junta
30 Regional de Pérez Zeledón les aclaró la consulta realizada indicando que todavía se tienen

1 algunos libros que necesitan sacar y que para la próxima compra serían libros con mayo
2 amplitud en sus folios, pero necesitaban sacar primero lo que ya estaban de doscientos folios,
3 que por favor esperaban a que se terminaran esos; dado que a la transcripción literal de las
4 actas sabían que se requerían más folios.

5 El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que en el momento en que se tocó el tema
6 propuso que se imprimiese el 201 al 500, aprovechan lo que ya hay, pero también evitan esa
7 duplicidad de que de manera tan frecuente venga hacer el cambio, que es un trámite
8 administrativo, burocrático y que consume mucho tiempo y eso lo resuelven imprimiendo del
9 201 al 500, le parece que es fácil de solucionar.

10 **ARTÍCULO 38.** Designación de Enlaces Regionales. **(Anexo 28).**

11 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, recuerda que las Comisiones le solicitaron tener
12 un Enlace directo con la Junta, si bien es cierto ella les va a colaborar, pero que llevan también
13 razón en que a veces por la agenda se dificulta coordinar con ella algunas reuniones, entonces
14 la Comisión de Capacitación le solicitó expresamente que la Vocal I les ayudara; sin embargo,
15 ella tres regionales, por lo que les conversó de que Cartago podrían trasladarla al señor Tesorero
16 para que la Vocal I atendiera a la Comisión y atiende San José Este y San José Oeste; ambos
17 estuvieron de acuerdo, pero hay un acuerdo por lo que consulta a la Asesora Legal cómo se
18 procede.

19 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que en este caso tendría que
20 hacerse una modificación parcial al acuerdo donde se designan.

21 La señora Presidenta consulta si ese acuerdo podría tomarse en un vario.

22 La Asesora Legal responde que sí, si se amerita se puede hacer.

23 La señora Presidenta consulta si puede incorporar al señor Vocal II en el mismo acuerdo, sin
24 embargo, no le quitaría nada porque tiene dos y al señor Vicepresidente lo incorporaría con la
25 de deportes.

26 Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

27 **ACUERDO 32:**

28 **Modificar parcialmente el acuerdo 12 tomado en la sesión 002-2023 del 05 de enero**
29 **de 2023, para que se lea de la siguiente manera:**

30 **"ACUERDO 12:**

1 **Aprobar la distribución de Enlaces Regionales de Junta Directiva 2023, de la**
2 **siguiente forma:**

3 M.Sc. Mauricio Moreira Arce	Junta Regional de Puntarenas y Turrialba
4 M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar	Junta Regional de San Carlos y Occidente
5 M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez	Junta Regional de Heredia, Guanacaste
6	Bajura y Guanacaste Altura
7 Dr. Daniel Vargas Rodríguez	Junta Regional de Alajuela, Coto y Cartago
8 M.Sc. Karen Oviedo Vargas	Junta Regional de San José Este y San José
9	Oeste
10 Dr. Ariel Méndez Murillo	Junta Regional de Limón, Guápiles y Pérez
11	Zeledón

12 **./ Aprobado por siete votos./”**

13 **Lo anterior por cuanto se asignaron a algunos miembros de Junta Directiva como**
14 **Enlaces en Comisiones de trabajo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
15 **Comunicar a los miembros de Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría**
16 **Legal de Junta Directiva, a las Juntas Regionales, al Departamento de Investigación**
17 **Vinculación y Desarrollo Educativo, al Departamento de Comunicaciones y a la**
18 **Unidad de Secretaría./**

19 **ACUERDO 33:**

20 **Aprobar la distribución de Enlaces de Junta Directiva con las Comisiones de Trabajo,**
21 **para el 2023, de la siguiente forma:**

22 M.Sc. Mauricio Moreira Arce	Comisión de Cultura y Recreación
23 M.Sc. Karen Oviedo Vargas	Comisión de Capacitación
24 Dr. Ariel Méndez Murillo	Comisión de Leyes y Reglamentos

25 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar a los miembros de Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad**
27 **de Secretaría y a las Comisiones de Cultura y Recreación, Capacitación y Leyes y**
28 **Reglamentos./**

29 **CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN**

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **VEINTIDÓS HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpizar

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.